

2.2: PROPÓSITOS DEL PROGRAMA.

2.2.1: OBJETIVO GENERAL DE LA MAESTRÍA EN URBANISMO

El propósito principal será, desarrollar en los participantes una alta capacidad para la toma de decisiones que les permitan practicar con eficiencia la profesión urbanística, la investigación o bien el ejercicio de la docencia en diversos aspectos de la misma.

Proporcionar el conocimiento amplio y sólido para comprender y explicar los procesos urbanos, su complejidad y dinamismo, mediante el conocimiento de los conceptos teóricos, la historia, los valores, métodos y técnicas de investigación del desarrollo urbano y regional.

Propiciar y fomentar en los participantes el interés por perfeccionar los métodos de investigación, para ser capaces de practicar la actividad profesional en coordinación con el trabajo de equipos interdisciplinarios públicos y privados dedicados a la planeación y diseño de los desarrollos inmobiliarios, urbanos y regionales que sean necesarios para sus habitantes.

Los objetivos en materia de investigación, planeación y diseño estarán relacionados directamente con la conformación del espacio urbano vivo o extinto y la comprensión y disposición adecuada de su distribución, equipamiento y servicios para mejorar la calidad de vida en las grandes urbes.

Los objetivos del nuevo campo del conocimiento en Desarrollos Inmobiliarios son formar cuadros profesionales capaces de concebir, planear, comercializar, coordinar y ejecutar desarrollos inmobiliarios de una forma integral, tomando en consideración todos aquellos aspectos que influyen en la conformación de un proyecto inmobiliario; integrando para ello no solo los aspectos financieros y de mercado, sino aquellos sociales, ecológicos y urbanos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Asimismo deberán ser capaces de conducir la participación de otros profesionales en la identificación, evaluación, diseño y manejo de mecanismos de financiamiento, instrumentación, comercialización, operación y mantenimiento de proyectos de desarrollo inmobiliario.

Generar nuevas líneas de investigación que se vinculen con los distintos doctorados afines.

2.2.2: PERFIL DEL EGRESADO

Aplicará, en su ejercicio profesional, docente o de investigación, los conocimientos señalados a lo largo del presente documento, cuya posesión le permitirá abordar propuestas concretas de desarrollo cultural, social, económico, de diseño, físico-ecológico y de imagen urbana, para materializar la planeación de alto nivel en los campos del análisis, teoría e historia de los asentamientos, así como de sus componentes económicos, políticos y ambientales que contribuyan a un adecuado desarrollo inmobiliario, urbano y regional.

Manejará los métodos y técnicas adecuadas para realizar dichas actividades en los diferentes ámbitos.

De acuerdo a la profesión de origen y a su vocación particular, habrá de obtener los conocimientos y habilidades consecuentes al estudio de alguno de los cuatro campos que conforman el programa, que igualmente le permitan participar adecuada y eficientemente en el trabajo multi e interdisciplinario del urbanismo.

Aportará soluciones viables, proponiendo procesos de realización que consideren la historia del sitio, el medio ambiente físico, los usos y costumbres de los habitantes, para planear la factibilidad del desarrollo de manera efectiva, teniendo en cuenta el dinamismo y flexibilidad del ejercicio urbanístico.

2.2.3: OBJETIVO GENERAL DEL DOCTORADO EN URBANISMO

El propósito del Doctorado es generar investigadores profesionales en el vasto campo del Urbanismo, producir conocimiento de frontera y ratificar el liderazgo de la Universidad Nacional en materia de formación de recursos profesionales en los límites de nuestra geografía. La acción de los egresados estará orientada hacia la investigación que contribuya a la modificación de conductas y renovación del pensamiento sobre la ciudad. Puntualizar las aportaciones en materia histórica, teórica, metodológica, relativas a la planificación urbana y regional, así como del desarrollo inmobiliario de las grandes urbes y de aquellas ciudades medias en procesos acelerados de crecimiento. Profundizar en la generación de conocimiento de frontera sobre las regiones y/o ciudades del país y de la relación entre fenómenos de poblamiento y su vinculación con las actividades económicas, así como con aspectos culturales y sociales propios de cada entidad.

2.2.4: PERFIL DEL EGRESADO

Un egresado de nuestro doctorado será un profesional con las habilidades y actitudes que demandan un desempeño puntual y objetivo en materia de generación de conocimientos sobre el fenómeno urbano, metropolitano y de asentamientos humanos.

Contará con el dominio de las bases científicas necesarias en la investigación aplicada al tema de las ciudades y que fundamentan los conocimientos de cada campo inicialmente suscrito en el programa, sin menoscabo de la generación de nuevas orientaciones que a su vez produzcan conocimiento de frontera.

Serán capaces de identificar, observar, diagnosticar y evaluar problemáticas urbanas, así como integrar acciones concretas para abordar la generación de satisfactores concretos

que resuelvan semejantes necesidades. La conducción de grupos de investigación y formación de equipos de trabajo en materia urbana, habrá de constituir una de sus actividades preponderantes dentro de instituciones públicas, privadas o de la propia universidad; será igualmente capaz de abordar el desempeño de investigación individual, orientada a la generación de conocimiento de frontera en las disciplinas componentes del urbanismo y en el ámbito internacional.

2.3: ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN URBANISMO

2.3.1: DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA

La duración máxima de los estudios de maestría es de 4 semestres **consecutivos** para los alumnos de tiempo completo incluyendo la elaboración de tesis, pudiendo excederse a 2 semestres más, inmediatos a los anteriores, para aquellos que sean de tiempo parcial o en su caso para terminar la tesis. Esto será previa aprobación del Comité Académico, y con base a la opinión por escrito del tutor.

La permanencia en los estudios de maestría se sujetará a los plazos que establecen los planes de estudios. Sólo en casos excepcionales, previa recomendación favorable del Comité Tutorial, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por dos semestres adicionales a lo señalado en el plan de estudios.

2.3.2: CRÉDITOS DE LA MAESTRÍA

MAPA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN URBANISMO

	No. de Actividades Académicas	Créditos	Total Créditos
Primer semestre			
Idioma obligatorio	-	s/c	-
Taller de Investigación	1	6	6
Seminario de Area	2	6	12
Temas Selectos	2	3	6
Seminario de Didáctica	1	s/c	-
			24
Segundo semestre			
Taller de Investigación	1	6	6
Seminario de Area	2	6	12
Temas Selectos	2	3	6
			24
Tercer semestre			
Taller de Investigación	1	6	6
Seminario de Area	2	6	12
Temas Selectos	2	3	6
			24
Cuarto semestre			
Taller de Investigación	1	6	6

Seminario de Area	2	6	12
Temas Selectos	2	3	6
			24
Práctica complementaria a lo largo de los 4 semestres	1	3	3
		Total de Créditos	99

La carga en créditos para obtener el grado de Maestría en Urbanismo es de 99, que el alumno podrá cursar de entre los diferentes campos de conocimiento del programa. Es deseable que curse los 99 créditos, o al menos 63 de ellos, en un solo campo de conocimiento, siendo obligatorios al menos los 4 Talleres de Investigación en un mismo campo. En este caso podrá cumplir con los 36 restantes en otros campos o programas de posgrado al interior de la UNAM o fuera de ella, previa aprobación del Comité Académico.

Sin embargo, el alumno junto con su tutor podrá formar su propio plan de estudios cursando los 99 créditos en los diversos campos del conocimiento que ofrece la maestría. En este caso serán obligatorios los 4 Talleres de Investigación en el mismo campo del conocimiento, el resto de los créditos, los podría cursar en otros campos del conocimiento del programa, en alguna otra facultad o escuela dentro de la UNAM o fuera de ella, incluso en el extranjero, previa aprobación del Comité Académico.

Según el artículo 9 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAM: “ *Los comités académicos podrán otorgar valor en créditos hasta por un 40% del total requerido en el plan de estudios de maestría, a estudios de posgrado realizados en otros programas o en otras instituciones educativas...*”; el plan de estudios podrá establecer en qué casos y bajo qué condiciones pueden los alumnos optar por esta modalidad o bien por cursos de licenciatura, con valor en créditos para la maestría, sin poder rebasar en ningún caso el 20% de los créditos del plan de estudios. Igualmente: “*no se reconocerán para efectos de acreditación, las asignaturas cursadas en la licenciatura antes del ingreso a la maestría.*”

Para lograr un programa flexible, no se plantea una seriación preestablecida entre los diferentes tipos de actividades tales como Seminarios de Área o Temas Selectos, aunque es recomendable que las actividades denominadas como Taller de Investigación lleven el orden de su numeral.

2.3.3: ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA MAESTRÍA.

El propósito de la acreditación de idioma es demostrar cuando menos la comprensión de una lengua diferente del español (**inglés, francés, alemán, italiano o portugués**) o aquel que autorice el Comité Tutorial, para ingresar al programa. En caso de no ser así, este requisito deberá ser cubierto en los dos primeros semestres del programa. El alumno que no cumpla con el requisito del idioma en estos dos semestres no podrá inscribirse al tercer semestre de la Maestría en Urbanismo.

El objetivo de los **Seminarios de Área** es proporcionar al alumno el espacio académico propio del campo del conocimiento al que decida ingresar, y en el cual se tratarán los métodos y técnicas de aproximación al tema de estudio, destacando los procesos de intercambio de ideas, investigación personal y motivación.

Las actividades centrales de la investigación se llevarán a cabo en el **Taller de Investigación** donde se reúnen y aplican los conocimientos teóricos y prácticos aprendidos en los seminarios de área. Es en este espacio académico múltiple donde el alumno podrá desarrollar su tema de tesis o los trabajos preparatorios para ella. Los temas específicos que se desarrollen en el mismo darán al alumno la capacidad y el entrenamiento particulares en cada campo de conocimiento.

Los **Temas Selectos** están estructurados dentro del área de investigación correspondiente como aquellos cursos o actividades académicas que complementan y actualizan el conocimiento particular sobre una temática determinada; sin embargo si a juicio del tutor y elección del alumno se decide intercambiar con los de otro programa académico, el plan lo permite de tal manera que se promueva la interdisciplinariedad e intercambio de conocimientos entre los diferentes campos de la maestría. Así, el cuadro de temas que se ofrece podrá orientarse hacia el área de investigación seleccionada, o a profundizar los conocimientos del alumno.

Algunos **Temas Selectos** podrán ser cursados en otra maestría de la propia División, de alguna otra facultad o escuela dentro de la UNAM así como fuera de ella, incluso en el extranjero a juicio del tutor y aprobación del Comité Académico.

También podrán ser tomados en la licenciatura o especialización de Urbanismo o en una licenciatura diferente de la de origen, siempre y cuando sean plenamente justificados.

La Práctica Complementaria. A juicio del tutor, y con la aprobación del Comité Académico, se decidirá de qué manera y en cuánto tiempo se integrará dicha práctica, dirigida a que el alumno realice su tesis de grado, complementando con actividades de otros programas de posgrado de la UNAM, o fuera de ella, prácticas de campo, visitas académicas, congresos, simposios, cátedras especiales, para el enriquecimiento de su investigación.

Esta actividad podrá ser sustituida por la publicación de artículos en revistas de calidad, con aplicación a trabajos profesionales, si a juicio del tutor y con la aprobación del Comité Académico, cumple con los requisitos solicitados y se acreditará dentro de los plazos establecidos por el programa.

La Formación Didáctica no tendrá créditos. Proporcionará los elementos teórico-metodológicos de la actividad docente en general, analizando corrientes educativas y propuestas didácticas de nivel superior aplicadas a los diferentes campos del Urbanismo. El Comité Académico determinará los casos donde su acreditación sea obligatoria, así como aquellas instituciones educativas donde pueda cursarse esta actividad. En el caso de aquellos alumnos que sean profesores con experiencia suficiente, el Comité Académico podrá eximirlos de este requisito, previa comprobación de dicha experiencia.

La Tesis no tendrá créditos y deberá contener un proyecto de investigación o sus resultados, cuya aplicación directa podrá ser sobre la docencia o formación profesional; habiendo iniciado ésta el alumno desde el primer semestre y con el apoyo académico que a juicio del tutor sea necesario. Su propósito será el de reforzar el desarrollo de propuestas novedosas y de contribución a la disciplina en cada campo de conocimiento

específico, promover la vinculación de la investigación con la docencia y, naturalmente, con la sociedad. Como soporte a este objetivo, se prevé la incorporación de seminarios especiales de apoyo al alumno; la asignación a estos seminarios se hará con base en cada proyecto de investigación, cursados simultáneamente con el programa académico y no tendrán valor en créditos.

SEMINARIOS DE AREA: 48 HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE = 6 CRÉDITOS (NO SERIADOS) SE ESCOGERÁN AL MENOS 8 SEMINARIOS					
NOMBRE	CR	HORAS/SEMESTRE			PROFESOR
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
Teoría e Historia de la Arquitectura Contemporánea	6	48		48	
Teoría e Historia de la Ciudad y la Arquitectura Latinoamericana Contemporánea	6	48		48	
Análisis de las tendencias teóricas de la Arquitectura y la Ciudad Contemporánea	6	48		48	
Estudio de Programas y Manifiestos Vinculados a la Arquitectura y la Ciudad	6	48		48	
Historia de la Arquitectura y del Urbanismo de la Ciudad de México Hasta el Siglo XIX	6	48		48	
Historia de la Arquitectura y del Urbanismo de la Ciudad de México Hasta el Siglo XX	6	48		48	
Problemática Urbano-arquitectónica de la Ciudad de México	6	48		48	
Transformaciones Urbano-arquitectónicas en la Cdad. de México	6	48		48	
Formulación y Evaluación de Proyectos Inmobiliarios	6	48		48	
Análisis de Mercados Inmobiliarios	6	48		48	
Localización de Proyectos Inmobiliarios y Análisis de Sitio	6	48		48	
Regulación Urbana de Desarrollos Inmobiliarios	6	48		48	
Diseño en los Desarrollos Inmobiliarios	6	48		48	
Presupuestación y Supervisión de Promociones Inmobiliarias	6	48		48	
Financiamiento de Desarrollos Inmobiliarios	6	48		48	
Administración y Comercialización de Desarrollos Inmobiliarios	6	48		48	
Planeación Urbana y Regional	6	48		48	
Análisis Territorial	6	48		48	
Sociología Urbana	6	48		48	
Análisis Demográfico	6	48		48	
Economía Urbana y Finanzas	6	48		48	
Uso del suelo y Estructura Urbana	6	48		48	
Legislación Urbana y Metropolitana	6	48		48	

Modificado marzo/99

SEMINARIOS DE AREA: 48 HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE = 6 CRÉDITOS (NO SERIADOS) SE ESCOGERÁN AL MENOS 8 SEMINARIOS					
NOMBRE	CR	HORAS/SEMESTRE			PROFESOR
Transporte y Vialidad Urbanos	6	48		48	
Administración Urbana	6	48		48	
Apropiación y Destrucción del Medio Ambiente	6	48		48	
Economía Política	6	48		48	
Historia y Teoría del Estado	6	48		48	
Economía Política de la Urbanización	6	48		48	
El Estado y las Políticas Urbano Regionales	6	48		48	
Ideología y Procesos Urbano Regionales I	6	48		48	
Ideología y Procesos Urbano Regionales II	6	48		48	
Problemas Ambientales en México	6	48		48	

TALLER DE INVESTIGACION: 96 HORAS PRÁCTICAS POR SEMESTRE = 6 CRÉDITOS SON OBLIGATORIOS LOS CUATRO TALLERES EN CADA CAMPO DEL CONOCIMIENTO LA CLAVE DE SERIACIÓN DEPENDERÁ DEL CAMPO DEL CONOCIMIENTO					
NOMBRE	CR	HORAS/SEMESTRE			CONTENIDO
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
Taller de Investigación I	6		96	96	Introducción a la investigación -Presentación de las líneas de investigación de la Maestría -Casos ejemplares de investigación -Elección de un tema en un área determinada -Entrega de un protocolo de investigación.
Taller de Investigación II	6		96	96	Desarrollo del guión de trabajo para la tesis -Determinación del problema -Marco teórico y fuentes bibliográficas de campo -Construcción de las hipótesis -Primer ordenamiento del material
Taller de Investigación III	6		96	96	Trabajo de investigación de la tesis -Diseño de las pruebas de verificabilidad y medida -Desarrollo de los capítulos o tramos capitales de la tesis -Primera versión de los resultados de la investigación.
Taller de Investigación IV	6		96	96	Redacción final de la tesis -Elaboración del borrador final de la tesis -Redacción de las conclusiones -Elaboración del domi y las ilustraciones -Impresión final de tesis

Nota: Los Talleres de Investigación de Desarrollo Inmobiliario (U2) se especifican en el Anexo 1 (página 34a, 35a, 36a y 37a)
Los Talleres de Investigación de Desarrollo Urbano y Regional (U3) se especifican en el Anexo 1 (página 34b, 35b, 36b, 37b)

**TEMAS SELECTOS:
24 HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE = 3 CRÉDITOS (OPTATIVOS)
SE PODRÁN TOMAR EN DIVERSOS PROGRAMAS AFINES EN DIFERENTES ENTIDADES**

NOMBRE	CR	HORAS/SEMESTRE			PROFESOR
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
Urbanización y Vivienda Popular	3	24		24	
Los Orígenes de la Ciudad Contemporánea	3	24		24	
Grandes Metrópolis	3	24		24	
Programas Urbanos del D.F.: 1997 en adelante	3	24		24	
Ciudad y Desarrollo Sustentable	3	24		24	
Regeneración Urbana en la Situación Actual y Perspectivas	3	24		24	
Morfología de la Ciudad	3	24		24	
El Diseño Arquitectónico y Urbano de Vivienda	3	24		24	
Ingeniería Financiera en Desarrollos Inmobiliarios	3	24		24	
Medio Ambiente y Desarrollos Inmobiliarios Sustentables	3	24		24	
Procesos de Incorporación de Tierra para Desarrollos Inmobiliarios	3	24		24	
Arrendamiento en los Proyectos Inmobiliarios	3	24		24	
Reconversión y Rehabilitación de Proyectos Inmobiliarios	3	24		24	
Contratos en los Desarrollos Inmobiliarios	3	24		24	
Desarrollos Inmobiliarios Grandes y Complejos	3	24		24	
Fotointerpretación Urbana	3	24		24	
Seminario de Vivienda y Estructura Urbana	3	24		24	
Seminario Taller de Recreación-y Patrimonio Urbano-Metropolitana	3	24		24	
Seminario Taller Áreas de Trabajo	3	24		24	
Seminario de Teoría y Conceptos del Diseño Urbano	3	24		24	
Diseño Urbano - la Ciudad	3	24		24	
Taller de Diseño Urbano Región-Metrópoli y Prospectiva del Siglo XXI	3	24		24	
Seminario Territorio-Región-Metrópoli	3	24		24	
Seminario Sistemas de Ciudades. Análisis Espacial y Prospectiva Siglo XXI	3	24		24	

**TEMAS SELECTOS:
24 HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE = 3 CRÉDITOS (OPTATIVOS)
SE PODRÁN TOMAR EN DIVERSOS PROGRAMAS AFINES EN DIFERENTES ENTIDADES**

NOMBRE	CR	HORAS/SEMESTRE			PROFESOR
Seminario Métodos y Técnicas de Análisis y Diagnóstico de Región- Metrópolis	3	24		24	
Seminario de Aplicación de Legislación y Normas de Ecología y Medio Ambiente	3	24		24	
Seminario Taller de Tecnologías de Análisis y Diagnóstico del Medio Ambiente y Ecología	3	24		24	
Seminario Taller de Planeación, Políticas y Operación del Medio Ambiente y Ecología Prospectiva siglo XXI	3	24		24	
Investigación del Urbanismo en México	3	24		24	
Redes y Servicios Urbanos	3	24		24	
Psicología del Habitante Urbano	3	24		24	
Metodología y Técnicas de la Planificación	3	24		24	
Seminario de Metodología de la Investigación del Urbanismo en México	3	24		24	
Didáctica del Urbanismo	3	24		24	
Transferencias Territoriales	3	24		24	
Ciudad y Política	3	24		24	
Política, Administración y Urbanismo	3	24		24	
Globalización, T.L.C. Urbanismo y Medio Ambiente.	3	24		24	
Globalización, T.L.C. y Cambios Territoriales en México	3	24		24	
Sociedad Industrial en la Época Contemporánea	3	24		24	
Centros Históricos	3	24		24	
Ecología y Medio Ambiente	3	24		24	
Ciudad y Calidad de Vida	3	24		24	
Gestión Urbana y Democracia	3	24		24	
Industrialización y Desarrollo Capitalista en México	3	24		24	
Procesos de Urbanización y Distribución Territorial en México	3	24		24	

TEMAS SELECTOS: 24 HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE = 3 CRÉDITOS (OPTATIVOS) SE PODRÁN TOMAR EN DIVERSOS PROGRAMAS AFINES EN DIFERENTES ENTIDADES					
NOMBRE	CR	HORAS/SEMESTRE			PROFESOR
Movimientos Sociales Urbanos	3	24		24	
Ciudad y Vida Cotidiana	3	24		24	
Metodología y Técnicas de la Planificación	3	24		24	

Debido a su condición de “padrón inicial”, no permanecen los académicos que actualmente cuentan con dispensa de grado, ratificada por el Consejo Interno de la División de Estudios de Posgrado y el Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura

El Comité Académico evaluará periódicamente el funcionamiento del Programa, manteniendo comunicación entre las Entidades Académicas participantes. El Comité Académico analizará las iniciativas y emitirá las recomendaciones que considere pertinentes para enriquecer y coadyuvar en la superación y actualización del Programa.

2.3.4: OPCIONES DE FLEXIBILIDAD PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Los alumnos que opten por el cambio de los planes de estudio cancelados, al Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo, deberán tramitar la equivalencia correspondiente en créditos y carga horaria previa autorización del Comité Académico.

Aquéllos que hayan decidido optar por un campo de conocimiento, podrán solicitar su cambio a otro, previa aprobación de su tutor y del Comité Académico.

2.3.5: CONDICIONES PARA OPTAR POR CURSOS DE LICENCIATURA CON VALOR EN CRÉDITOS PARA LA MAESTRÍA.

El Comité Académico decidirá en qué caso, previa petición del tutor, el alumno podrá tomar cursos de apoyo de la licenciatura en Arquitectura o una licenciatura diferente de la de origen, siempre y cuando sean plenamente justificados y no excedan del 20% de los créditos del plan de estudios, ni se hayan cursado antes de ingresar a la maestría (éstos cursos, en caso de ser autorizada su acreditación, sólo equivaldrán a temas selectos).

2.3.6: REQUISITOS ACADÉMICOS DE INGRESO A LA MAESTRÍA

Contar con estudios al nivel de licenciatura afines al programa de posgrado o en su caso, aquellos que sean determinados a juicio del Comité Académico.

Presentar el título de licenciatura y el certificado de estudios, con promedio mayor a 8. Obtener el dictamen de suficiencia académica para el ingreso, otorgada por el Comité Académico.

Presentarse a una entrevista con quien el Comité Académico designe, exponiendo sus motivos, por escrito, para ingresar al programa, acompañados por artículos, trabajos

profesionales o de investigación que justifiquen el interés por el área de investigación correspondiente.

Demostrar cuando menos el conocimiento (comprensión) de un idioma diferente al español entre inglés, francés, italiano, alemán o portugués o aquel que autorice el Comité Tutoral; así como demostrar un conocimiento suficiente del español cuando éste no sea la lengua materna del aspirante. En caso de no ser así, deberá acreditarlo dentro de las dos primeros semestres del plan de estudios, para poder inscribirse al tercer semestre del plan de estudios.

2.3.7: REQUISITOS DE PERMANENCIA

El alumno deberá dedicarle preferentemente tiempo completo al programa; sin embargo, se aceptarán alumnos que cubran una carga menor, siendo de tiempo parcial; de tal manera que no excedan el plazo máximo de 6 (seis) semestres que se otorga para cubrir el programa, con la aprobación del Comité Académico integrando un total máximo de 8 (ocho) semestres.

Sólo los alumnos de tiempo completo podrán ser candidatos a optar por becas de apoyo, o cualquier otro estímulo.

Para permanecer inscrito en el programa, el alumno deberá necesariamente realizar, a juicio del tutor, las actividades académicas del plan de estudios y las complementarias, según el caso, en los plazos señalados, recibiendo una evaluación semestral favorable de su tutor apoyado en los resultados académicos.

El Comité Académico determinará bajo qué condiciones puede el alumno continuar si recibe una evaluación desfavorable; en el caso de recibir 2 evaluaciones desfavorables durante el desarrollo de la maestría, el alumno será dado de baja de ésta.

El alumno que se inscriba 2 veces en una materia del plan de estudios sin acreditarla será dado de baja automáticamente del programa.

En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios.

Cuando el alumno interrumpa sus estudios, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al programa sin exceder los tiempos máximos de 6 semestres consecutivos estipulados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, según el artículo 11 del Reglamento.

2.3.8: REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA

Para obtener el grado de Maestro en Urbanismo será necesario:

Haber cubierto la totalidad de los créditos establecidos por el programa así como la Práctica Complementaria y el cumplimiento del curso de Formación Didáctica o su equivalente, por medio de una constancia expedida por el tutor.

Se hará entrega de un documento con los votos aprobatorios del jurado asignado por el Comité Académico, en el cual se confirme que el alumno ha completado el proyecto de investigación.

Presentación y defensa oral de la tesis ante un jurado designado para tal efecto o, en su caso, la presentación de un examen general de conocimientos.

2.3.9: MODALIDADES EXAMEN DE GRADO DE MAESTRÍA

Se contará con dos modalidades del examen de grado de Maestría

a) Mediante la presentación de una tesis

Como resultado del proyecto de investigación conducido y aprobado por su tutor, es requisito que el alumno presente el desarrollo y réplica de tesis ante un jurado, integrado por **tres** sinodales titulares y **dos** suplentes, de los cuales **cuatro** deberán dar una evaluación positiva.

En la integración del jurado se propiciará la participación de sinodales que sean tutores de las otras entidades académicas. Los sinodales deberán contar al menos con el grado de maestro.

La tesis de maestría deberá corresponder a un proyecto de investigación, de aplicación docente o de interés profesional, de acuerdo con los objetivos del campo de conocimiento incorporado al programa.

b) Mediante el Examen general de conocimientos

El examen general de conocimientos será aplicado sólo en casos excepcionales. A petición del tutor y del alumno el Comité Académico decidirá los casos en que se dé esta modalidad.

Será requisito indispensable para la presentación del examen general de conocimientos:

Tener un promedio superior a 9. No tener calificación reprobatoria alguna en el certificado de estudios. Presentar un protocolo fundamentado, referente a los conocimientos adquiridos durante los estudios antecedentes. Haber publicado libros, artículos o alguna investigación referente al tipo de conocimientos sobre el que se quiere presentar el examen general.

El alumno se someterá a la réplica de **cinco** sinodales titulares y **dos** suplentes y deberá obtener una evaluación positiva de **seis** de los **siete** sinodales que integrarán el jurado.

2.4: ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN URBANISMO

2.4.1: DURACIÓN DEL DOCTORADO

La duración del plan es de cuatro semestres consecutivos. Este periodo se considera satisfactorio para el desarrollo de la investigación y la obtención de grado. Sólo en casos excepcionales, y previa recomendación favorable del Comité Tutorial, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por cuatro semestres, ininterrumpidamente, adicionales a lo señalado en el plan de estudios.

Si un estudiante de doctorado ha terminado su trabajo de investigación y ha cumplido con los demás requisitos para obtener el doctorado antes de los cuatro semestres podrá solicitar el examen de grado siempre y cuando lo aprueben tanto el tutor como el Comité Académico.

2.4.2: ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL DOCTORADO

En virtud de que el alumno inscrito en el doctorado es de tiempo completo, se considera que la investigación constituye su labor primordial.

El alumno deberá inscribirse semestralmente para que desarrolle la investigación que lo conduzca a la tesis doctoral.

Asimismo, el estudiante habrá de cubrir todas aquellas actividades complementarias al trabajo de investigación que junto con el tutor y el Comité Tutorial se hayan programado (cursos, seminarios, talleres, actividades docentes, etc.)

La forma en la que se distribuyen las actividades académicas semestralmente es la siguiente:

Trabajo de Investigación Actividades Complementarias

En la distribución de actividades académicas podrán agregarse, a juicio del Comité Tutorial, todas aquellas que el alumno deba cursar.

El tutor y cotutores establecerán las actividades semestralmente complementarias en el programa de trabajo del alumno.

El **Trabajo de Investigación** se caracteriza por la propuesta y desarrollo de un proyecto de investigación por parte del alumno. Para realizar el trabajo, se le asignará un Comité Tutorial que lo asesorará para el desarrollo óptimo de dicha investigación, la cual culminará en la realización de la tesis doctoral.

En **Actividades Complementarias** se incluyen aquellas que proporcionan al estudiante la posibilidad de profundizar en temas afines a su investigación del trabajo de tesis, apoyándolo con cursos complementarios sobre el área de su tema; asimismo podrá cursar algunas asignaturas de nivel de posgrado o participar en seminarios especializados; asistencia a cursos de profesores visitantes, conferencias, congresos, simposios, etc., con el fin de tener una mejor perspectiva sobre su integración.

2.4.3: REQUISITOS DE INGRESO AL DOCTORADO

a) Contar con el grado de Maestro en una disciplina afín a los estudios de doctorado que se desean cursar. El Comité Académico será la instancia que decida sobre la afinidad temática de los estudios precedentes.

b) Presentar un protocolo de investigación original a desarrollar que plantee una verdadera aportación al Urbanismo y contar al respecto con la aprobación del Comité Académico.

c) Constancia de comprensión de textos en un idioma extranjero distinto al aprobado en sus estudios de maestría. El límite de tiempo otorgado para cubrir este requisito será de dos semestres, desde la primera inscripción al doctorado; en caso contrario, el alumno no podrá inscribirse al siguiente semestre. Cuando el idioma nativo del aspirante no sea el español, presentar el certificado de comprensión de este idioma, el cual deberá ser expedido por el Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM (CEPE) o equivalentes extranjeros.

d) A petición del alumno, con carácter excepcional y previa opinión favorable del Comité Académico, se le podrá aceptar al doctorado sin el grado de maestro con las siguientes condiciones:

- Haber cursado por lo menos el 50% de los créditos de la maestría con promedio igual o mayor a nueve y cubierto el requisito del idioma solicitado en los cursos de maestría.

- Obtener una valoración positiva del Comité Académico con base en el dictamen del protocolo de investigación que presente para el ingreso.

- Al incorporarse al doctorado deberá renunciar por escrito a la maestría en que estaba inscrito, y acreditar la comprensión de textos de otro idioma diferente al aprobado en la maestría, según el inciso c) de estos requisitos.

En todos los dictámenes de ingreso, el Comité Académico nombrará un Comité Tutorial para cada alumno, formado por un tutor principal y otros dos tutores afines al campo del conocimiento de que se trate.

2.4.4: REQUISITOS DE PERMANENCIA

Para permanecer inscrito en los estudios de doctorado será necesario:

Dedicar tiempo completo y presentar ante el Comité Académico, al finalizar cada semestre, un informe escrito respecto al avance y resultado obtenido en la investigación, acompañado del acta de evaluación fundamentada por parte de su Comité Tutorial, en el que se detalle el avance de la investigación en términos cualitativos; anexo a éste, se presentará el programa de trabajo académico que desarrollará el siguiente semestre.

El Comité Académico determinará bajo qué condiciones puede un alumno continuar en el doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable del Comité Tutorial. Si el alumno obtiene una segunda evaluación desfavorable por parte de dicho comité, será

dado de baja del programa. En este último caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica. La resolución del Comité será definitiva.

2.4.5: PLAZOS DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS

Cuando el alumno interrumpa los estudios de doctorado, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar al programa para la obtención del grado, ya que sólo se podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción del alumno, previa opinión favorable del Comité Tutorial respectivo para doctorado.

El tiempo total para terminar sus estudios y presentar el examen de grado no podrá exceder los ocho semestres consecutivos establecidos en este plan de estudios.

2.4.6: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CANDIDATURA AL GRADO DE DOCTOR.

Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando:

- Demuestra que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación.
- Presenta al menos el 40% de avance de tesis.

Al término del primer año el alumno promoverá su condición de candidato.

Será el Comité Tutorial el que otorgue la candidatura al Grado de Doctor, para que el estudiante continúe el desarrollo del documento terminal de Tesis, después de efectuar la evaluación que considere conveniente; realizar los trámites administrativos y presentar el examen de grado, defendiendo su Tesis Doctoral en la réplica oral.

En caso que el candidato reciba una evaluación negativa, puede presentarse a una segunda y última evaluación en un plazo de un año o aquel que dictamine el Comité Académico.

2.4.7: REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO

Para obtener el grado académico de Doctor en Urbanismo será necesario:

Haber obtenido el dictamen favorable para la candidatura al grado de doctor por parte del Comité Tutorial del aspirante.

Previo acuerdo con el comité tutorial, el alumno solicitará la integración del jurado para examen doctoral compuesto por cinco sinodales titulares y dos suplentes, nombrados por el comité académico; al menos dos de los titulares deberán estar adscritos a una entidad académica diferente y todos los sinodales deberán contar con el grado de doctor.

El alumno presentará un ejemplar de la investigación concluida a cada miembro del jurado, una vez revisada ésta, el jurado enviará al Comité Académico la evaluación razonada del proyecto presentado en forma de votos aprobatorios.

En caso que el candidato reciba una evaluación negativa, puede presentarse a una segunda y última evaluación en un plazo de un año o aquel que dictamine el Comité Académico.

Presentar y defender la tesis, la cual será aprobada al menos por **seis** de los **siete** sinodales.

2.5: REQUISITOS PARA OPTAR A CAMBIO DE INSCRIPCIÓN DE MAESTRÍA A DOCTORADO O VICEVERSA.

En el caso de que un alumno de doctorado desee ingresar a la maestría, el Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y se hará la revalidación correspondiente en la maestría; tomando en cuenta la propuesta del tutor y del responsable del campo del conocimiento del programa, apegándose a las condiciones de inscripción contenidas en el presente documento. Por tal motivo, el alumno deberá darse de baja del plan de estudios de doctorado al que esté inscrito.

En el caso de que un alumno de maestría decida ingresar al doctorado el Comité Académico tomará en cuenta las siguientes condiciones:

Que haya cubierto al menos el 50% de los créditos de maestría, con un promedio no inferior a 9.

Que cuente con la aprobación y aval por escrito de su tutor y del responsable del campo del conocimiento correspondiente.

Que presente el certificado de comprensión de un idioma extranjero de los que marca el plan de estudios y otro diferente al cambiar a doctorado.

Que obtenga por escrito la aceptación de su protocolo, la cual será proporcionada por el Comité Académico. En ese momento se pedirá la renuncia por escrito a la Maestría en que se encuentre inscrito, ya que los estudios de Doctorado requieren de dedicación y tiempo completo para realizar la investigación escogida para tal efecto. Dicha renuncia se registrará en la sede del campo de conocimiento al que aspira ingresar.

El alumno que después de haber ingresado al doctorado no cumpla con la carga académica que solicita dicho programa, podrá regresar a la maestría en la que estaba inscrito, conservando únicamente los créditos obtenidos hasta el momento de ingresar al doctorado, dándosele de baja simultáneamente al doctorado.

2.6: REQUISITOS DE LOS ACADÉMICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

2.6.1: DE LOS TUTORES DE MAESTRÍA

Los requisitos mínimos para ser tutor.

Podrá ser tutor cualquier profesor o investigador, de la UNAM o de otra institución, que sea acreditado por el Comité Académico y que reúna además los siguientes requisitos:

Para tutores de maestría:

- a) Contar con el grado de maestría o doctorado según el caso; de no ser así, deberá obtener la dispensa de grado del Comité Académico, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos de las cuatro entidades participantes.
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la disciplina de la maestría.
- c) Tener una producción académica o profesional reciente, demostrada por obra publicada de alta calidad o por obra académica o profesional reconocida.
- d) Haber dirigido tesis o realizado tutorías o asesorías con resultados satisfactorios.
- e) Experiencia docente o de investigación de **tres** años cuando menos, en el campo del Urbanismo, Ingeniería, Geografía o Investigaciones Sociales.

2.6.2: DEL SISTEMA TUTORAL

A los alumnos que ingresen al doctorado el Comité Académico les asignará un tutor principal, que será el conductor de las actividades académicas y director de la tesis, que con otros dos tutores conformará el Comité Tutorial, Los tres evaluarán semestralmente el desempeño del alumno.

Cabe mencionar que en el doctorado no se cuenta con la figura del *profesor*. Razón por la cual no aparecen los requisitos mínimos para ejercer dicho papel. En su lugar se cuenta con la figura del *tutor*, cuyos requisitos mínimos se enuncian a continuación

Para tutores de Doctorado

Los requisitos mínimos para ser tutor:

Podrá ser tutor cualquier profesor o investigador, de la UNAM o de otra institución, que sea acreditada por el Comité Académico y que reúna además los siguientes requisitos:

- a) Contar con el grado de doctor; en el caso de no ser así, deberá tener la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos de las cuatro entidades participantes.
- b) Estar dedicado conjuntamente a la docencia y a la investigación al menos con **tres** años de antigüedad, como actividades principales; en los campos del conocimiento afines al programa.
- c) Tener una producción académica reciente, demostrada por obra publicada de alta calidad, derivada de su trabajo de investigación original.
- d) Haber dirigido tesis, realizado tutorías o asesorías con resultados satisfactorios.

Para profesores de Maestría

Los requisitos mínimos para suscribir una actividad académica serán los siguientes:
Podrá suscribir actividades académicas cualquier profesional del urbanismo egresado de la UNAM o de otra institución, que sea acreditado por el Comité Académico y que reúna complementariamente los siguientes requisitos en el campo del conocimiento que se trate.

- a) Contar con el grado de maestría o doctorado; en el caso de no contar con el grado, deberá tener la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos de las dos entidades participantes.
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la disciplina de la maestría;
- c) Tener una producción académica o profesional reciente, demostrada por obra publicada de alta calidad o por obra académica o profesional reconocida.
- d) Presentar un programa del curso o seminario para ser aprobado por el Comité Académico.

2.6.3: DE LOS REPRESENTANTES EN EL COMITÉ ACADÉMICO

Los requisitos para ser representante de los académicos en el Comité Académico son:

- a) Estar acreditado como tutor del programa de posgrado;
- b) Ser profesor o investigador titular de tiempo completo en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa de posgrado;
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas.
- d) Los demás que indican las normas operativas.

2.6.4: DEL COORDINADOR DEL PROGRAMA

El coordinador de este programa académico será designado por el Rector a propuesta de los directores de la Facultad de Arquitectura, Instituto de Ingeniería, Instituto de Geografía y del Instituto de Investigaciones Sociales. El cargo de coordinador durará dos años y podrá ser designado para periodos adicionales. El coordinador del programa académico de la Maestría y Doctorado en Urbanismo deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar acreditado como tutor del programa de posgrado y tener el grado de doctor.
- b) Ser profesor o investigador titular de tiempo completo en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa de posgrado;

c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas;

d) Tener 3 años de antigüedad en la docencia en alguno de los campos del conocimiento del programa.

3: ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

-REQUISITOS A CUMPLIR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES

Para la operación inicial participarán la Facultad de Arquitectura, el Instituto de Ingeniería, Instituto de Geografía y el Instituto de Investigaciones Sociales, que presentan el programa.

3.1: RESPONSABILIDAD DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Las cuatro entidades participantes tendrán la responsabilidad de participación que describe el programa en cuanto a la integración del Comité Académico así como de los Comités Tutorales, y ellas continuarán o propondrán proyectos de investigación, convenios e intercambios en beneficio de los resultados y apoyos al programa.

Número mínimo de tutores que deberán tener las entidades.

Tanto la Facultad de Arquitectura como el Instituto de Ingeniería, el Instituto de Geografía y el Instituto de Investigaciones Sociales deberán proporcionar un número de tutores acreditados no menor a 5, según listas que se anexan; el número máximo podrá ser variable.

3.2: CARACTERÍSTICAS, PRODUCTIVIDAD Y RECURSOS DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS QUE PARTICIPARÁN EN LA OPERACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA

Como indica el Reglamento General de Estudios de Posgrado, para que una entidad académica pueda ser participante, debe existir en ella una tradición de reconocida docencia, investigación y formación de académicos e investigadores como es el caso de la Facultad de Arquitectura, Instituto de Ingeniería, el Instituto de Geografía y el Instituto de Investigaciones Sociales. Tienen también una trayectoria de alta productividad, entendiendo por ésta los proyectos de investigación docencia, intercambios y formación de recursos humanos que están en curso en ambas entidades y los propuestos a corto plazo.

Cuentan también con los medios de infraestructura indispensables para realizar las actividades académicas del programa.

Además tienen asignados recursos presupuestales para contribuir a que el programa reciba los apoyos especiales de la UNAM. Ambos aspectos se podrán incrementar con otros ingresos que se consigan de común acuerdo. Bibliotecas, aulas, talleres, oficinas, centros de cómputo, internet.

Las tres bibliotecas de la Facultad de Arquitectura, "Lino Picaseño" en Estudios Profesionales, "Luis Unikel" en Posgrado, y Clara Porset en el Centro de Investigaciones de Diseño Industrial, conservan a la fecha un acervo de 26,116 libros, 9,766 revistas y 108,700 diapositivas. Entre julio de 1995 y abril de 1996 se adquirieron 1,601 libros y 327 revistas y se recibieron en donación otros 172 libros y 54 revistas. El acervo de la diapositeca se incrementó en 9,196 imágenes, de las cuales 349 fueron donadas por estudiantes y maestros.

Biblioteca "Luis Unikel" de la División de Estudio de Posgrado.

La biblioteca "Luis Unikel" de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura fue inaugurada en el año 1990. Está concebida como un centro de apoyo a la docencia y la investigación que se realizan en la División. Entre sus objetivos están el resguardo, el procesamiento y la difusión de los materiales documentales que posee su acervo, el cual está conformado por obras sobre arquitectura, arte, diseño, urbanismo, vivienda, computación, economía, restauración e historia, entre otros temas. Todos ellos de utilidad para los alumnos, profesores e investigadores.

La biblioteca posee un acervo de alrededor de 10,200 volúmenes (libros, más de 1000 tesis de maestría y doctorado, publicaciones oficiales, INEGI), además de los acervos de publicaciones periódicas, mapas y videos.

La biblioteca cuenta con la suscripción actualizada de 165 títulos de publicaciones periódicas, entre las que se cuentan: Domus, Architectural Review, Japan Architecture, Arquitectura Viva, A+U, por mencionar sólo algunas.

El acervo de publicaciones periódicas es de aproximadamente trescientos títulos de diferentes países, Francia, Alemania, Japón, Estados Unidos, España, Italia, Colombia, etc.

Se tiene una mapoteca con más de 2000 volúmenes (entre planos y cartas) así como la colección de planos originales del arquitecto José Villagrán García.

La colección de tesis de maestría y doctorado está compuesta por más de mil volúmenes.

Otra de las colecciones importantes de la biblioteca es la formada por publicaciones oficiales (DDF, SEDUE, IMSS, INEGI, entre otras), de la que se tienen más de 2000 volúmenes.

La colección de consulta está formada por 741 volúmenes (diccionarios, enciclopedias, atlas, guías, bibliografías, códigos, catálogos e índices).

Se tiene también una colección de 20 discos compactos de información varia como Librunam (referencias bibliográficas); Seriunam (referencias de publicaciones periódicas) que se encuentran en las bibliotecas de la UNAM.

Se cuenta con acceso a la RED-UNAM.

La biblioteca tiene una superficie de 685.50 m2, con capacidad para albergar 60 usuarios. Se tienen dos catálogos, uno automatizado y otro de tarjetas.

Biblioteca del Instituto de Investigaciones Sociales

A mediados de 1991, se determinó formalizar una nueva dinámica de la Biblioteca, dada la riqueza documental de ésta, el incremento de personal académico del Instituto, la demanda creciente de servicios bibliotecarios, el constante desarrollo de las colecciones, entre otros aspectos era necesario optimizar los servicios para que estuvieran acordes con la época actual y con los requerimientos de los usuarios de la misma.

Actualmente la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, se encuentra ubicada en la Torre II de Humanidades 6º piso.

En la actualidad la Biblioteca resguarda 29,000 volúmenes aproximadamente, es biblioteca depositaria del material que publica INEGI, se tienen 1,200 títulos, la colección de obras de consulta asciende a 3,289 volúmenes, se cuenta con 100 tesis y más de 2,000 folletos. La colección de publicaciones periódicas y seriadas cuenta con 320 títulos representativos de las ciencias sociales y temas afines.

INSTITUTO DE INGENIERÍA

En cuanto al Instituto de Ingeniería se refiere, sus instalaciones ocupan 12 conjuntos de edificios, la mayoría de ellos en la zona original de Ciudad Universitaria, con una extensión de 63,000 m² entre laboratorios, cubículos, áreas comunes y un auditorio. Cuenta con una amplia gama de recursos de cómputo, locales y de la UNAM, con equipos que incluyen desde computadoras personales hasta una supercomputadora. Tiene la red local más extensa de la UNAM, con alrededor de 1 300 nodos; está integrado a RedUNAM y con esto a Internet, una organización de redes que agrupa instituciones académicas, gubernamentales y de investigación.

INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

Este Instituto cuenta con una infraestructura dispuesta a apoyar los requerimientos del mismo, así como los de otras dependencias y estudiantes en general de la UNAM y fuera de ésta. Cuenta con la Biblioteca más especializada del país en su tipo, que alberga colecciones bibliográficas y hemerográficas, cartográficas y audiovisuales de relevante importancia. En fecha reciente se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto de Geografía y el INEGI, que tiene como objetivo general estimular el uso de información estadística y geográfica entre los académicos y estudiantes del Instituto. Esta información se deposita en disco flexible y CDROM en la Biblioteca, que funge como responsable del uso y control del material. En cuanto a laboratorios se refiere, la dependencia cuenta con el Laboratorio de Análisis Físicos y Químicos del Ambiente y Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica y Observación de la Tierra, mismos que se encuentran entre los mejores equipados en su tipo en todo el país. El LISIGOT cuenta con veinte estaciones de trabajo equipadas con programas de cómputo especializados en el procesamiento digital de imágenes y en sistemas de información Geográfica. Es importante mencionar que, como apoyo al trabajo de campo de su personal, el Instituto cuenta con una planta vehicular para tránsito en caminos no pavimentados.

4: NORMAS OPERATIVAS

Normas Operativas en el Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo.

Capítulo I.

Introducción.

El presente documento tiene como finalidad adecuar conforme a las disposiciones del Reglamento General de Estudios de Posgrado, los requerimientos particulares que en materia normativa, precisan las figuras activas dentro del Programa de Maestría y Doctorado en Arquitectura para operar y organizar su desempeño académico.

Generales.

El programa inicialmente tendrá como entidades participantes a la Facultad de Arquitectura y a los Institutos de Geografía, Ingeniería e Investigaciones Sociales.

Los asuntos no contemplados en estas Normas Operativas serán resueltos por el Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo.

Comités Académicos.

Art. 1. El Comité Académico de la Maestría y Doctorado en Urbanismo estará constituido de la siguiente manera:

El Director de la Facultad de Arquitectura, el cual podrá ser representado por el Responsable de Estudios de Posgrado.

El Director del Instituto de Geografía, quien podrá ser representado por un tutor de esa entidad.

El Director del Instituto de Ingeniería, quien podrá ser representado por un tutor de esa entidad.

El Director del Instituto de Investigaciones Sociales, quien podrá ser representado por un tutor de esa entidad.

El Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo.

Un representante académico de carrera de tiempo completo, electo por y entre los tutores acreditados de cada entidad académica participante, o un académico de carrera elegido por los tutores de cada campo del conocimiento, o ambos; atendiendo el acuerdo que sobre este punto resuelva el Comité Académico. Se elegirá a un representante propietario y a un suplente, que será determinado por el número de votos de los electores. Los suplentes sólo asistirán a las juntas en ausencia del propietario.

Dos alumnos del programa, uno de los cuales por lo menos, estará inscrito en el doctorado.

Art. 2.. Es responsabilidad del Comité Académico de la Maestría y Doctorado en Urbanismo:

- a) Decidir sobre el ingreso de los alumnos al programa, con base en los artículos 12, 13 y 14 de estas normas.
- b) Decidir con base en el Plan de Estudios y los artículos 18 y 23 de estas normas operativas sobre la permanencia de los alumnos, así como sobre los cambios de inscripción de maestría a doctorado o viceversa, tomando en cuenta la opinión del Comité Tutorial respectivo. En este último caso, el Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará la revalidación correspondiente en la maestría tomando en cuenta la

propuesta del Comité Tutorial y apegándose a las disposiciones contenidas en el plan de estudios.

- c) Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor principal y del Comité Tutorial (en Doctorado), de acuerdo con los campos de conocimiento o líneas de investigación.
- d) Aprobar la asignación de jurados para examen de grado, a propuesta del Comité Tutorial respectivo.
- e) Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor principal, Comité Tutorial o jurado de examen de grado.
- f) Aprobar la incorporación de nuevos tutores y actualizar periódicamente la lista de tutores acreditados en el programa.
- g) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el Consejo Académico de Área correspondiente, la dispensa del grado para posibles tutores, profesores de los cursos o sinodales de examen de grado, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos respectivos.
- h) A propuesta del coordinador del programa y por sugerencia del responsable de cada campo de conocimiento, designar a los profesores de los cursos y, en su caso, recomendar, a través del director de cada entidad, su contratación a los consejos técnicos correspondientes, de conformidad con el Estatuto de Personal Académico de la UNAM y el RGEP.
- i) Promover solicitudes de apoyo financiero para el programa.
- j) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de los cursos, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos respectivos.
- k) Proponer modificaciones al programa de posgrado para ser sometidas a la consideración y aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes y, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, al consejo académico de área respectivo o a las instancias correspondientes.
- l) Someter a la aprobación de los respectivos consejos técnicos las propuestas de modificación de las normas operativas del programa.
- m) Opinar sobre la incorporación o desincorporación de una entidad académica participante o invitada en el programa.
- n) Celebrar una reunión anual de evaluación y planeación del programa, en el cual el coordinador del programa presentará el informe de actividades y el plan de trabajo.
- o) Dirimir las diferencias académicas que surjan entre el personal académico o entre los alumnos, con motivo de la realización de las actividades del programa.
- p) El Comité Académico se reunirá en pleno al menos tres veces cada semestre.

Art. 3 El Comité Académico de la Maestría y Doctorado en Urbanismo contará con la infraestructura administrativa necesaria para facilitar la operatividad del programa y las resoluciones que llegue a tomar éste.

Coordinador del Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo.

Art. 4 El coordinador del programa académico, será designado por el rector a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes. El cargo de coordinador durará dos años y podrá ser designado para periodos adicionales. El Coordinador del programa Académico deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar acreditado como tutor del programa de posgrado y tener el grado de Doctor.
- b) Ser profesor o investigador titular de tiempo completo en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del programa de posgrado.

- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.
- d) Tener al menos cinco años de antigüedad en la docencia de posgrado con relación a los campos de conocimiento del programa.

Asimismo, será responsabilidad del Coordinador del Programa:

- a) Convocar y coordinar las reuniones del Comité Académico y ejecutar sus resoluciones.
- a) Proponer al Comité Académico, por sugerencia de los responsables de cada campo de conocimiento, a los profesores y tutores del programa.
- c) Proponer al Comité Académico el plan de necesidades materiales y de recursos humanos del programa .
- d) Coordinar las actividades académicas y organizar semestralmente, en conjunto con los responsables de cada campo de conocimiento, las actividades académicas del programa.
- e) Hacer del conocimiento del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura y del Consejo Interno de los Institutos de Geografía, Ingeniería e Investigaciones Sociales, sobre las actualizaciones a los contenidos temáticos de los cursos y las dispensas de grado, y presentar para su aprobación las propuestas de modificación de las normas operativas.
- f) Proponer a los Consejos Técnicos respectivos, por medio del director de la Facultad de Arquitectura, los nombramientos de profesores de asignatura para los cursos, previa opinión favorable del Comité Académico.
- g) Someter a consideración de los Directores de los Institutos de Geografía, Ingeniería e Investigaciones Sociales, así como al Director de la Facultad de Arquitectura, la acreditación de profesores y tutores que cada campo de conocimiento solicite para la suscripción de actividades académicas del programa.
- h) Convocar al Comité Académico a la reunión anual de evaluación y planeación de las actividades académicas del programa, en la que deberá presentar un informe de actividades y un plan de trabajo.
- i) Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable y de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias.
- j) Presentar a las autoridades correspondientes, las solicitudes de apoyo financiero para el programa de posgrado que coordina, previa autorización del Comité Académico.
- k) Proponer las dispensas de grado para los profesores y tutores del programa que no cumplan con los requisitos establecidos en estas normas en el Art. 8.

Representantes de los Alumnos

Art. 5. Los requisitos para ser representante de los alumnos en el Comité Académico del Programa en Maestría y Doctorado en Urbanismo son:

- a) Estar inscrito como alumno regular en el programa.
- b) Haber cubierto al menos, un semestre lectivo del plan de estudios de maestría o de doctorado.
- c) Haber acreditado todos los cursos en que se haya inscrito y contar con promedio mínimo de nueve, para los alumnos de maestría.
- d) Haber sido evaluado positivamente en todos los semestres por el Comité Tutorial (en caso de doctorado).
- e) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los alumnos de doctorado podrán serlo durante dos años y un año los de maestría, siempre y cuando continúen inscritos, y en ninguno de los dos casos podrán ser reelectos.

Tutores

Art. 6. A todos los alumnos inscritos en el programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo se les asignará un tutor académico sugerido por los Responsables de los Campos de Conocimiento y a los de doctorado, además, un Comité Tutorial designado por el Comité Académico de la Maestría y Doctorado en Urbanismo. Cuando el alumno inicie su trabajo de tesis podrá escoger un director de la misma, que podrá ser el tutor académico o bien otro diferente. Podrá ser tutor cualquier profesor o investigador de la UNAM o de otra institución, que sea acreditado por el Comité Académico y que reúna los siguientes requisitos:

Para tutores de la Maestría en Urbanismo:

- a) Contar con el grado de maestría o doctorado, o la dispensa correspondiente, en casos excepcionales.
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con la disciplina del campo de conocimiento de la maestría en Urbanismo.
- c) Tener una producción académica o profesional reciente, demostrada por obra publicada de alta calidad o por obra académica o profesional reconocida.
- d) Haber dirigido tesis o realizado tutorías o asesorías con resultados satisfactorios.

Para tutores del Doctorado en Urbanismo:

- a) Contar con el grado de doctor.
- b) Estar dedicado conjuntamente a la docencia y a la investigación en el campo en que fungirá como tutor, para la formación de recursos humanos, como actividades principales.
- c) Producción académica de excelencia.
- d) Haber dirigido tesis o realizado tutoría o asesorías con resultados satisfactorios.

Art. 7 Con base en lo estipulado por el RGEP en su artículo 33 inciso e), excepcionalmente y de existir razón justificada para ello, el alumno podrá solicitar cambio de Tutor en cualquier momento, explicando por escrito al Comité Académico del programa, los argumentos en los cuales basa su petición. Previa consulta con el responsable del campo del conocimiento y/o el Coordinador del Programa, el Comité Académico le asignará al alumno un nuevo tutor.

Operación del Sistema Tutorial

Art. 8. En el caso de la Maestría en Urbanismo, el Comité Académico designará a un tutor académico, el cual fungirá como director de tesis y, en casos excepcionales y a solicitud del alumno y del tutor, se podrá solicitar la designación de un director de tesis en particular. El Comité Tutorial en el caso de los candidatos a doctorado se integrará con tres tutores acreditados en el programa, uno de los cuales será el tutor principal. Los Comités Tutorales podrán estar constituidos por tutores de más de una entidad académica.

El tutor principal no podrá ejercer tutoría simultánea a más de cinco alumnos, excepto en el caso que el tutor demuestre, ante el Comité Académico, que el avance de dichos alumnos no representa una carga tutorial completa. En ese caso, el Comité Académico podrá asignarle la tutoría de un número mayor de alumnos.

El Comité Tutorial, en el caso de doctorado, conocerá y avalará el proyecto de tesis y el plan de actividades académicas que deberá cumplir el alumno y evaluará semestralmente su avance. Como resultado de la evaluación, podrá modificar el plan de actividades académicas del alumno y hacer sugerencias que enriquezcan el proyecto de tesis.

En el caso de la Maestría en Urbanismo, el tutor académico será el responsable de proponer al Comité Académico, junto con el responsable del campo del conocimiento, el cambio de inscripción

de un alumno de maestría a doctorado; y en el caso contrario, el Comité Tutorial del alumno propondrá al responsable del campo de maestría, el cambio de inscripción de un alumno de doctorado a maestría. En este caso, la aprobación definitiva a su inscripción la dará el Comité Académico de la Maestría y Doctorado en Urbanismo.

En el último caso, el Comité Académico recomendará el valor en créditos de las actividades académicas cursadas en el doctorado y la propuesta de revalidación correspondiente en la maestría. El Comité Tutorial se encargará también de determinar si el alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado así como de proponer la integración del jurado de examen de grado, misma que será aprobada por el Comité Académico.

Art. 9. Son responsabilidades del tutor académico:

- a) Firmar una carta de aceptación donde se compromete a ser tutor de los alumnos que le sean asignados por el Comité Académico del programa.
- b) Establecer de acuerdo con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios; fijando como mínimo una sesión mensual en la cual el tutor corroborará el desempeño del alumno durante el semestre, presentando una evaluación semestral sobre éstas.
- c) Supervisar la práctica complementaria y la formación didáctica del alumno.
- d) Establecer junto con el alumno la frecuencia con que se harán las revisiones de la investigación de la tesis; avalar con el responsable del campo de conocimiento, el tema para su aprobación por el Comité Académico y el correspondiente registro antes de finalizar el 2º semestre. Orientar al alumno en la selección de bibliografía y apoyos necesarios para el desarrollo de la tesis.
- e) Preparar los lineamientos para el examen general de conocimientos, en su caso, con la aprobación del Comité Académico.
- f) Participar como jurado, en la réplica del examen de grado.

En el caso de que el tutor principal sea distinto al director, éste tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Dirigir la tesis de grado.
- b) Establecer, junto con el alumno, la frecuencia con la que se hará la revisión de la misma, con un mínimo de dos sesiones mensuales, orientándolo en los cursos, bibliografía y apoyos necesarios para su realización.
- c) Participar como jurado en la réplica del examen de grado.

Capítulo II.

Del Ingreso, reinscripción, permanencia y egreso a la Maestría y Doctorado en Urbanismo.

Requisitos de Ingreso.

Art. 10. Con carácter complementario a los requisitos de ingreso vigentes observados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado art. 7, los requisitos de ingreso al Posgrado serán:
Para los aspirantes egresados de la UNAM

- I) En el nivel de Maestría en Urbanismo:

- a) Poseer una licenciatura en alguna de las siguientes disciplinas: Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero-Arquitecto, Urbanista, Antropólogo, Sociólogo, Diseñador Industrial, Historiador, Arquitecto de Paisaje, Geógrafo, Psicólogo, Filósofo o aquellas que no estando aquí especificadas sean consideradas académicamente afines por el Comité Académico.
- b) Tener un promedio mayor a ocho en los estudios antecedentes. En el caso de que el candidato presente un promedio menor a ocho, el Comité Académico podrá considerar la inscripción del alumno al Programa.
- c) Presentar por escrito los motivos para ingresar al programa, acompañados por artículos, trabajos profesionales o de investigación que justifiquen el interés por el campo de conocimiento correspondiente.
- d) Demostrar cuando menos el conocimiento en el ámbito de comprensión de un idioma diferente al español, pudiendo ser éste: inglés, francés, italiano, alemán o portugués. Así como demostrar un conocimiento suficiente del español, cuando éste no sea la lengua materna del aspirante. En el caso de que el aspirante no pueda demostrar la comprensión de texto de uno de estos idiomas por medio de un certificado del CELE o de otra institución académica universitaria externa avalada por el Comité Académico, tendrá plazo de un año para presentar dicho certificado, sin el cual no se admitirá la inscripción al tercer semestre.
- a) Entrevista con el responsable del campo de conocimiento en que desee ingresar el aspirante.
- b) Con carácter excepcional, previa opinión del Comité Tutorial que supervise al alumno, podrá ser considerado para aceptación a la maestría el alumno de doctorado cuyo desempeño en el mismo no sea satisfactorio, pero que el Comité Académico considere que tiene aptitudes para cursar la maestría. La decisión final de aprobación del alumno al programa de maestría estará a cargo del Comité Académico de la Maestría y Doctorado en Urbanismo.

II) En el nivel de Doctorado en Urbanismo:

- a) Contar con el grado de Maestro en una disciplina afín a los estudios del Doctorado en Urbanismo; el Comité Académico será la instancia que decidirá sobre la afinidad temática de los estudios precedentes.
- b) Tener un promedio mayor a nueve en los estudios antecedentes. En el caso de que el candidato presente un promedio menor a nueve, el Comité Académico decidirá si el alumno puede ingresar al programa y bajo qué condiciones.
- c) Presentar un proyecto de investigación original a desarrollar, que plantee una verdadera aportación al tema y contar al respecto con la opinión favorable del Comité Académico.
- d) Con carácter excepcional, previa opinión favorable del tutor y el responsable del campo de conocimiento donde se encuentre inscrito el alumno, podrá ser considerado para ingresar al Doctorado en Urbanismo el alumno de maestría que haya cubierto el 50% de los créditos de la Maestría en Urbanismo y cuente con un promedio mayor o igual a nueve. Asimismo deberá presentar su renuncia a la maestría. El alumno inscrito de este modo no podrá obtener el grado de maestro al concluir los estudios de doctorado. La decisión final de aprobación de ingreso del alumno al doctorado estará a cargo del Comité Académico.
- e) Constancia de comprensión de textos en un idioma extranjero diverso al aprobado en sus estudios de maestría. El límite de tiempo otorgado para cubrir este requisito será de dos semestres. En caso contrario, el alumno no podrá inscribirse al tercer semestre del Doctorado en Urbanismo.

Art. 11. El aspirante interesado que desee cursar estudios en el Posgrado, deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos originales y, en su caso, legalizados por el gobierno del estado:

- a) Original del título profesional y/o de grado.
 - b) Original del certificado de estudios con promedio mínimo de ocho.
 - c) Original o copia certificada del acta de nacimiento.
- Todos con copia para devolver los originales.

Art. 12. Con carácter complementario a los requisitos de ingreso vigentes observados por el artículo 11 de estas normas operativas, el aspirante egresado de instituciones extranjeras que desee cursar estudios en el Posgrado deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Presentar para su confrontación en la sede del Programa, los documentos originales que para este fin le sean solicitados, cumpliendo con las formalidades legales de acuerdo a:
 1. Documentos emitidos en otros países que forman parte de la Convención de La Haya deberán traer adherida una APOSTILLA firmada por la autoridad competente del país en el que se realizó la expedición de la documentación.
 2. Documentos emitidos en otros países deberán estar legalizados por los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país así como por el Cónsul mexicano en el lugar de expedición. El acta de nacimiento deberá estar legalizada por el Cónsul Mexicano. Los documentos en idioma diferente al español deberán estar traducidos al español por perito especial en México.
- b) Presentar la correspondiente forma migratoria que acredite su estancia legal en el país.
- c) Cuando el idioma nativo del aspirante no sea el español, presentar el certificado de dominio de este idioma, el cual deberá ser expedido por el Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM (CEPE) o el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la UNAM (CELE).
- a) En el caso de que el candidato presente un promedio menor al mínimo establecido (9), el Comité Académico podrá considerar la inscripción al Programa del alumno, después de que se haya entrevistado con el responsable de campo elegido por el candidato y haya obtenido una opinión favorable de éste.

Art. 13. Para ingresar, todo aspirante nacional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Copia del Título Profesional o carta de pasante.
- b) Copia de la Cédula Profesional.
- c) Original del certificado de calificaciones del nivel anterior y una copia para cotejar.
- d) Curriculum Vitae actualizado.
- e) Carta de exposición de motivos.
- f) Copia certificada del acta de nacimiento.
- g) Presentarse a una entrevista con el responsable del campo de conocimiento al que desee ingresar.

En el caso de que el aspirante no cuente los documentos citados en el inciso a) y/o b), y en caso de ser aceptado en el Programa de acuerdo al artículo 12 de estas normas contará con un plazo de un año para presentar dicha documentación.

Requisitos de Permanencia.

Art. 14. Para permanecer inscrito en los estudios de maestría será necesario:

- a) Que el alumno realice satisfactoriamente las actividades académicas del plan de estudios y/o las actividades complementarias que le hayan sido asignadas por su tutor en los plazos de tiempo señalados, lo cual se comprobará con una evaluación aprobatoria de las actividades académicas realizadas.
- b) Contar con una evaluación favorable de su tutor, la cual tendrá como base los resultados obtenidos tanto por las actividades académicas desarrolladas por el alumno, así como por las tareas asignadas por el tutor al alumno.

En caso de recibir una evaluación negativa por parte de su tutor principal, el Comité Académico dictaminará sobre la base de que condiciones el alumno podrá continuar en la maestría.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable será dado de baja del programa, pudiendo también en este caso solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica. La resolución del comité será definitiva.

Art. 15. Dentro de la Maestría, podrá haber:

- a) Alumnos de medio tiempo, los cuales deberán cursar un mínimo de dieciocho créditos semestrales, sin excederse de seis semestres consecutivos, necesarios para terminar los estudios de maestría que estipula el RGEP en su Art. 16.
- b) Alumnos de tiempo completo, los cuales deberán cursar un mínimo de 24 créditos en cada semestre; cubriendo en un plazo de cuatro semestres consecutivos los créditos estipulados en la maestría. Estos alumnos serán los únicos que serán considerados en los programas de becas o cualquier otro estímulo.

Dentro del Doctorado se considerarán alumnos de tiempo completo a los alumnos que obtengan una beca o una comisión para dedicarse enteramente al programa; pero también podrán considerarse en la misma calidad a aquellos alumnos cuyas actividades académicas o profesionales fuera del programa (como docencia e investigación) sean complementarias a su proyecto de investigación, lo cual será autorizado en cada caso por el Comité Tutorial.

Tanto para los alumnos de medio tiempo como de tiempo completo y sólo con el fin de presentar el examen de grado, el Comité Académico podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción del alumno por dos semestres más.

Art. 16

. En los planes de estudios de maestría en Urbanismo el Comité Académico podrá otorgar créditos para la maestría hasta por un 20% de estudios realizados en cursos de licenciatura distinta a la de su origen. Asimismo podrá otorgarse un valor en créditos hasta por un 40% del total requerido a estudios de posgrado realizados en otros programas de posgrado de la misma UNAM incluyendo las especializaciones que se imparten en la Facultad de Arquitectura, o en otras instituciones educativas; no pudiendo exceder de un 40% de los créditos del plan de estudios de maestría; la suma de estudios en licenciatura y en otro u otros programas de posgrado el resto. Dicha revalidación no requerirá de confirmación por parte de DGIRE o CIRE. Las actividades académicas que se tomarán en cuenta para este artículo, serán aquellas que el alumno haya cursado estando inscrito en el plan de estudios de la Maestría.

Art. 17. El límite de tiempo establecido para estar inscrito en una maestría será para alumnos de tiempo completo de cuatro semestres consecutivos y para alumnos de tiempo parcial de seis semestres consecutivos, solo en casos excepcionales el Comité Académico podrá autorizar la permanencia hasta por dos semestres consecutivos adicionales. Al finalizar este periodo de tiempo el alumno deberá haber presentado el examen de grado.

Art. 18. El personal académico de la UNAM que esté inscrito en un programa de posgrado, podrá solicitar al Comité Académico, que se le reconozcan los cursos de posgrado que haya impartido, las publicaciones y la obra académica o profesional realizada, que tenga relación con las actividades académicas del plan de estudios. Esta revalidación no podrá exceder del 40% de los créditos de la Maestría en Urbanismo y no podrán ser revalidados como parte de los 63 créditos de las actividades académicas obligatorias, las cuales deben ser cursadas para ser aprobadas dentro del campo de conocimiento seleccionado.

Los porcentajes de la acreditación podrán variar de acuerdo a las consideraciones del Comité Académico, pero no podrán exceder del 15% para obra realizada, 15% para publicaciones y 10% para cursos de posgrado impartidos, siempre y cuando estos hayan cubierto distintas temáticas dentro del ámbito del Urbanismo.

El Comité Académico estudiará la solicitud y determinará, en su caso, que porcentaje será revalidado y cuáles de los temas selectos serán acreditados por este medio. En ningún caso se podrá eximir del requisito de presentación del examen de grado ni de los señalados en los artículos 18 y 24 del RGEP.

Art. 19. Para permanecer inscrito en los estudios de doctorado será necesario:

- a) Presentar ante el Comité Académico de la Maestría y Doctorado en Urbanismo al finalizar cada semestre, un informe escrito respecto al avance y resultado obtenido en la investigación, acompañado de la evaluación fundamentada del Tutor Académico o el Comité Tutorial asignado; en el que se detalle el avance de la investigación en términos cualitativos; anexo a éste, se presentará el programa de trabajo académico que desarrollará el próximo semestre. Estos informes se integrarán al expediente del alumno en la Sección Escolar de la Sede para llevar a cabo los trámites de registro interno.
- b) Si no lo hizo al ingresar, durante el primer año el alumno deberá presentar en el Posgrado, en el CELE o bien en otra institución avalada por el Comité Académico, un examen de comprensión de textos en un idioma diferente al aprobado en el nivel de maestría. El alumno tendrá las siguientes opciones a elegir: inglés, francés, alemán, portugués o italiano. Excepcionalmente y sólo debido a que el proyecto de investigación del alumno así lo requiera, el alumno podrá solicitar por escrito al Comité Académico, el presentar un idioma distinto a los citados; dicha solicitud deberá estar avalada por el Comité Tutorial.

El Comité Académico determinará bajo que condiciones puede un alumno continuar en el posgrado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable del Comité Tutorial. Si el alumno obtiene una segunda evaluación desfavorable por parte de dicho comité, será dado de baja del programa. En este último caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica. La resolución del comité será definitiva.

Art. 20. La permanencia en los estudios de Doctorado se sujetará a los plazos que en forma específica establece el plan de estudios. Sólo en casos excepcionales y previa recomendación favorable del Comité Tutorial, el Comité Académico podrá autorizar la permanencia de un alumno hasta por cuatro semestres adicionales y consecutivos, incluyendo la presentación del examen de grado.

Art. 21. Cuando un alumno interrumpa los estudios de posgrado una vez concluida la totalidad de los créditos y requisitos académicos, siempre y cuando no haya transcurrido un periodo mayor a dos semestres desde la acreditación del último semestre, el Comité Académico determinará en que términos se podrá reincorporar al programa, para la obtención del grado, ya que sólo podrá autorizar por una sola ocasión la reinscripción del alumno, previa opinión favorable del tutor principal y del coordinador de área en el caso de maestría y, del tutor principal y del Comité Tutorial para alumnos de doctorado. El tiempo total para terminar sus estudios y presentar el examen de grado no podrá exceder los límites establecidos en los arts. 21 y 23 de estas normas.

Art. 22. En los estudios de posgrado en ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El Comité Académico podrá establecer mecanismos alternos de evaluación cuando, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, un alumno no pueda asistir a los exámenes a que tiene derecho, previa justificación dentro de los siguientes sesenta días hábiles la fecha prevista para el examen. Si un alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, será dado de baja del programa.

Registro de Tesis.

Art. 23. El registro de tema de tesis deberá cumplir con lo siguiente:

I. Maestría en Urbanismo.

- a) La aprobación del Comité Académico respectivo, a propuesta del tutor principal y el responsable del Campo de Conocimiento cursado.
- b) Su inscripción al tercer semestre de la maestría, en el registro de la Sección Escolar de la Sede del Programa.

II. Doctorado en Urbanismo.

- a) La aprobación del Comité Académico, a propuesta del Comité Tutorial.
- b) Su inscripción en el registro del Posgrado, una vez aceptado el ingreso del alumno.

Art. 24. La tesis de maestría deberá corresponder a un proyecto de investigación, de aplicación docente o de interés personal de acuerdo al campo de conocimiento que se haya seguido en el desarrollo de la maestría. El proyecto de investigación deberá tener un cierto grado de originalidad, así como realizar una aportación al campo de conocimiento de la línea de investigación y campo de conocimiento que se haya cursado. El proyecto de tesis de maestría deberá estar elaborado al término del primer semestre, ya que al finalizar el cuarto semestre el estudiante deberá contar con un avance considerable o haberla concluido.

La tesis de doctorado deberá corresponder a un proyecto de investigación original, para el cual se aporten nuevos conocimientos en la línea de investigación y campo del conocimiento en los que se desarrollaron los estudios.

Art. 25. Los temas de tesis de maestría y doctorado podrán ser cambiados por el alumno siempre y cuando exista razón justificada para ello; esta petición deberá estar avalada por el tutor académico en la maestría, y por el Comité Tutorial en el caso de Doctorado, y contar con la aprobación del Comité Académico. El nuevo tema deberá ser inscrito conforme al procedimiento señalado en el artículo 26 de estas normas operativas, en el registro de la sección escolar de la Sede del Programa.

Art. 26. Cuando el Director o Tutor de Tesis considere que ésta se completó satisfactoriamente al menos en un 90% de avance, podrá solicitar al Comité Académico del Programa la integración del jurado y proporcionar su voto aprobatorio, con lo cual el alumno presentará un ejemplar a los sinodales que componen su jurado para que estos le hagan las observaciones que consideren pertinentes y así otorgar su voto aprobatorio respectivo.

En caso de que alguno de los sinodales rebase el tiempo establecido de un mes para otorgar su voto, el alumno podrá solicitar la sustitución de dicho sinodal.

Requisitos para optar por la candidatura al grado de Doctor:

- a) El estudiante recibirá primeramente el acuerdo del Comité Académico respecto a la asignación de su tutor.
- b) Tutor y alumno enviarán al Comité Académico la propuesta, incluyendo el proyecto de investigación, el historial académico previo del alumno y, si lo desean, una o más cartas de recomendación.
- c) El comité establecerá un jurado, conforme lo establecen estas normas.
- d) El aspirante se reunirá con el jurado para presentar y defender su proyecto de doctorado y, en su caso, los resultados obtenidos en sus actividades previas de investigación.
- e) El jurado enviará la evaluación fundamentada al Comité Académico.
- f) El Comité Académico otorgará, en su caso la Candidatura al grado de Doctor.

Requisitos para la obtención del grado.

Art. 27. Para obtener el grado de Maestro en Urbanismo será necesario:

Haber cubierto la totalidad de los créditos establecidos en el plan de estudios de maestría y en los plazos establecidos.

- b) Haber cubierto la Práctica Complementaria.
- c) Presentar constancia emitida por el Comité Académico de que el alumno ha cubierto la formación didáctica, o bien algún curso o actividad que la sustituya.
- d) Desarrollar y presentar una tesis producto de una investigación y su réplica en examen oral.
- e) Haber presentado al ingreso o en el plazo autorizado la constancia emitida por el CELE u otra institución acreditada por el Comité Académico, en la cual se avale el conocimiento de uno de los idiomas establecidos en el artículo 12d) de estas normas.

Art. 28. Para obtener el grado de Maestro en Urbanismo podrá presentarse un examen general de conocimientos, pero esta condición sólo será aplicada en casos excepcionales y a petición del tutor principal del alumno. El Comité Académico decidirá en que casos se justificará esta modalidad. Será requisito indispensable para la presentación del examen general de conocimientos:

- a) Tener un promedio superior a nueve y no haber reprobado ninguna actividad académica
- b) Presentar un protocolo fundamentado referente a los conocimientos adquiridos durante la maestría cursada.
- c) Haber publicado libros, artículos o alguna investigación referente al tipo de conocimientos sobre el que se quiere presentar el examen general de conocimientos.

El alumno que no apruebe el examen general de conocimientos podrá solicitar por única vez, previa opinión favorable del Tutor, un nuevo examen, siempre y cuando haya transcurrido un semestre como mínimo y dos semestres como máximo de efectuado el primer examen.

Art. 29. Para obtener el grado académico de Doctor en Urbanismo será necesario:

- a) Haber cubierto satisfactoriamente el programa de trabajo acordado con el Tutor y luego con el Comité Tutoral asignado, en los plazos establecidos.
- b) Presentar una tesis, producto del desarrollo de una investigación original de alta calidad y que constituya una verdadera aportación en el área del conocimiento donde se circunscribe la misma.
- c) Aprobar el examen de grado, en el cual se defenderá la tesis doctoral.

Art. 30. Será requisito previo para exámenes con réplica de tesis, que al menos cuatro sinodales en el caso de maestría y seis en el caso de doctorado, hayan emitido una opinión favorable, en términos de que la tesis reúne los requisitos para ser presentada y defendida en el examen correspondiente.

Art. 31. El alumno de la Maestría en Urbanismo o el Doctorado en Urbanismo podrá publicar, previo a la presentación de su examen de grado, parte del avance de su investigación, siempre y cuando especifique en la publicación, que esta información forma parte del contenido de la tesis que presentará para la obtención de su grado.

Jurado para exámenes de grado.

Art. 32. Los jurados de los exámenes de maestría serán nombrados por el Comité Académico y se integrarán con tres sinodales titulares para exámenes con réplica de tesis y con cinco cuando se trate de exámenes generales de conocimientos, así como dos sinodales suplentes, en ambos casos. En la integración del jurado se propiciará la participación de sinodales que sean tutores de más de una entidad académica o externos. Los sinodales deberán contar al menos con el grado de maestro. Se considera recomendable que el Tutor Principal sea uno de los sinodales titulares. Los sinodales deberán entregar, si es el caso, su voto aprobatorio en un mes como plazo máximo, a partir de su aceptación oficial como sinodal del alumno. Al menos cuatro sinodales deberán emitir opinión favorable, para que se realice el examen.

Art. 33. La designación de los integrantes del jurado para la presentación del examen de grado del nivel de doctorado será realizada por el Comité Académico. Los jurados de los exámenes doctorales se integrarán con cinco sinodales titulares y dos suplentes, los cuales deberán entregar su voto aprobatorio en un mes como plazo máximo, a partir de su aceptación oficial como sinodal del alumno. Todos los sinodales deberán contar con el grado de doctor, y al menos seis, emitir opinión favorable para que se realice el examen.

El Comité Tutorial asignado al alumno, será parte integrante de su jurado.

Art. 34. En el caso de que alguno de los sinodales integrantes del jurado del alumno no otorgue su voto aprobatorio, el Comité Académico respectivo resolverá si el alumno puede o no presentar su examen de grado.

Art. 35. En el nivel de maestría y doctorado, las tesis serán invariablemente individuales, por lo que no se permitirá la elaboración de tesis conjuntas.

Art. 36. El jurado de un examen de grado podrá otorgar mención honorífica al alumno siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) En el caso de maestría, contar con un promedio mínimo de nueve en las actividades académicas cursadas. En el caso del candidato a obtener el grado académico de doctor, contar con una excelente opinión por escrito de su Comité Tutorial.
- b) Cuando la tesis sea una investigación de calidad excepcional.
- c) Haber realizado una presentación y defensa brillante de su tesis en el examen; y
- d) Que el jurado otorgue por unanimidad dicha distinción académica.

Capítulo III

Derechos del Alumno

Art. 37. Una vez aceptado el ingreso del alumno, éste recibirá en la sección escolar de la Sede la información relacionada con sus actividades académicas así como, lo concerniente a sus responsabilidades y derechos como parte integrante de la comunidad estudiantil del Programa.

Art. 38. El alumno del nivel doctorado recibirá al final del semestre cursado, una copia de la evaluación presentada por el Comité Tutorial, ante la Comité Académico, relacionado con su desempeño académico durante el semestre.

Art. 39. El alumno inscrito al Programa tendrá derecho a la utilización de las instalaciones (Centro de Cómputo, Bibliotecas, Aulas, Equipo Audiovisual) de la Sede y de los Institutos de Geografía, Ingeniería e Investigaciones Sociales de acuerdo a la reglamentación vigente para cada una de estas entidades.

Art. 40. En el caso de que el alumno solicite la reconsideración de alguna de las evaluaciones semestrales finales según el Reglamento General de Exámenes, según el capítulo I, art. 7 y 8, lo realizará por medio de una petición al Comité Académico, el cual designará una comisión de tres tutores, los cuales evaluarán la petición, y comunicarán su decisión al Comité Académico para que éste determine la resolución final.

Art. 41. En el caso de que un alumno del Doctorado en Urbanismo no este conforme con la evaluación semestral realizada por su Comité Tutorial, podrá presentar su inconformidad mediante una petición al Comité Académico, el cual designará una comisión de tres tutores, los cuales evaluarán la petición y comunicarán su decisión al Comité Académico para que éste emita la resolución final.

Artículos Transitorios.

Primero. Los alumnos inscritos en un programa de posgrado, anterior a la vigencia del Reglamento General de Estudios de Posgrado, concluirán sus estudios de conformidad con los plazos reglamentarios, disposiciones y plan de estudios vigentes en la fecha en que iniciaron dichos estudios; sin embargo, podrán optar por un nuevo programa, aprobado según lo prescrito en este ordenamiento legal, previa solicitud y acuerdo favorable del Comité Académico correspondiente, que estudiara el caso y las posibles equivalencias.

Segundo. El programa de posgrado previamente existente quedará cancelado al ser sustituido por el nuevo programa de posgrado y la conducción académica de los alumnos inscritos, que no hubieran optado por el nuevo programa, quedará a cargo del Comité Académico correspondiente, basado en un cuadro de equivalencias expresamente elaborado para el efecto.

Tercero. Los alumnos que hayan concluido sus estudios en periodo anterior a la aplicación de este programa podrán obtener el grado académico de acuerdo a lo establecido en el Plan o Programa anterior y en el Reglamento de Estudios de Posgrado anterior, pudiendo acogerse al PETEM (Programa Especial de Titulación de Especialización y Maestría) si los plazos para titularse han excedido lo señalado en dicho plan previa aprobación del Comité Académico.

Cuarto. En casos excepcionales, podrá solicitarse por el tutor y el alumno hacer la revalidación para un plan de maestría de alguna materia acreditada anteriormente en programas de especialización de la División Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura, siempre y cuando no hayan sido considerados los créditos.

El Comité Académico determinará si es posible y con qué condiciones, hacer la equivalencia o revalidación para la maestría solicitada, previa renuncia a la especialización correspondiente.

RELACIÓN INICIAL DE TUTORES DEL PROGRAMA DE MAESTRIA Y DOCTORADO EN URBANISMO.

FACULTAD DE ARQUITECTURA.

	TUTORES	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	NIVEL SNI	NOMBRAMIENTO EN LA UNAM	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Carlos González Lobo	Maestría	-	Profesor Tit. "B" Def.	Investigación Aplicada a Vivienda Urbana
2	Miguel Hierro Gómez	Maestría	-	Inv.Asoc. "C" T.C.	Investigación y Metodología para el Diseño Arquitectónico
3	Guillermo J. Martínez Cárdenas	Maestría	-	Prof. Asig."A" int.	Finanzas y Presupuestación.
4	Esther Maya Pérez	Doctorado	-	Profesor Asoc. "B" T.C. Int.	Sociología Urbana
5	Carlos Morales Schechinger	Maestría	-	Prof. Asig. "A" Int.	Mercados Inmobiliarios y Finanzas Urbanas (Fiscal e Inmobiliaria).
6	Francisco Morales Segura	Maestría	-	Pro. Asign. "B" Def.	Procesos de Urbanización y Distribución Territorial en México
7	Octavio Falcón Vega	Maestría	-	Prof. Asig. "A" Int.	Desarrollos Turísticos.
8	Alberto Rébora Togno	Maestría	-	Prof. Asig. "A" Int.	Desarrollo Urbano y Regional. Gestión Urbana y Ambiental..
9	José Castorena Sánchez Gavito	Maestría	-	Prof. Asig. "B" Def.	Barrio y Ciudad
10	Víctor Chávez Ocampo	Maestría	-	Prof. Tit."C" M.T. Def.	Grandes Metrópolis
11	Jaime Collier's Urrutia	Maestría	-	Prof. Asoc. "B" T.C. Int	Vivienda y Renovación Urbana.
12	Xavier Cortés Rocha	Maestría	-	Prof. Tit. "C" T.C. Def.	Planeación; Usos del suelo y Estructura Urbana
13	Carlos Corral Becker	Maestría	-	Prof. Asoc."C" M.T. Def.	Estudios sobre la Metrópolis
14	Eduardo Eichmann Díaz	Maestría	-	Prof. Asig. "A" Def.	Diseño Urbano
15	José García Cruz	Maestría	-	Prof. Asig."A" Int.	Interpretación Fotogramétrica
16	Víctor M. Islas Rivera	Maestría	-	Prof. Asig. "A" Int.	Transporte y Vialidad Urbanos

17	Andrés Isunza Fuerte	Maestría	-	Prof. Tit. "C" M.T. Def.	Propuestas Generalidades Urbanismo y del
18	Héctor Polanco Bracho	Maestría	-	Prof. Asig. "A" Int.	Administración Urbana
19	Héctor Robledo Lara	Maestría	-	Prof. Jub. Docente (Honorarios)	Línea de Investigación de Tesis.) Barrio y Ciudad Taller de Diseño Urbano)
20	Beatriz Vázquez Romero	Maestría	-	Prof. Asig. "A" Int.	Psicología del Habitante Urbano
21	Manuel Angel Castillo García	Maestría	-	Profesor Asig. "A" Def.	Políticas Arquitectónicas del Estado Mexicano
22	Roberto Donoso Salinas	Maestría	-	Profesor Asig. "A" Def.	Política Urbano Regional
23	Jorge E. Fuentes Morúa	Maestría	-	Profesor Asig. "A" Def.	Economía Política de la Urbanización
24	Alejandro Gálvez Cancino	Maestría	-	Profesor Asig. "A" Int.	Problemas Económicos y Sociales
25	Jaime Francisco Irigoyen Castillo	Maestría	-	Profesor Asig. "A" Def.	Investigación Sistemática
26	Alejandro Mina Valdez	Maestría	-	Profesor Asig. "A" Def.	Estadística Aplicada a la Investigación Urbana
27	Telésforo Nava Vázquez	Maestría	-	Profesor Asig. "B" Def.	Estado y Políticas Urbano Regionales
28	Margarita Teresa Wuest	Maestría	-	Profesor Asig. "A" Int.	Didáctica
29	Hermilo Salas Espíndola	Maestría	-	Profesor Asoc. "A" M.T. Int.	Cambio Global y Desarrollo Sustentable

- RELACIÓN INICIAL DE TUTORES DEL DOCTORADO EN URBANISMO

	TUTORES	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	NIVEL SIN	NOMBRAMIENTO LA UNAM	EN	LÍNEA INVESTIGACIÓN	DE
1	José Angel Campos Salgado	Doctorado	-	Profesor Asign. Def.	"A"	Investigación Aplicada a la Vivienda Urbana	
2	Jesús Aguirre Cárdenas	Doctorado	-	Profesor Emérito		Didáctica y Pedagogía Aplicadas a la Investigación	
3	Jorge Fdo.Cervantes Borja	Doctorado	I	Inv. Tit."B" T.C. Def.		Ecología y Geografía Urbana	
4	Boris Graizbord Ed	Doctorado	-	Prof. Asig. "B" Def.		Megalópolis y Región	
5	Fernando Greene Castillo	Doctorado	I	Inv. Tit. "C" T.C: Int.		Uso del Suelo y Estructura Urbana	
6	Ignacio C. Kunz Bolaños	Doctorado	C	Inv. Tit. "A" T.C. Def.		Reestructuración Urbana y Mercado Inmobiliario	
7	Clara Eugenia Salazar Cruz	Doctorado	-	Inv. Tit. "A" T.C. Int.		Análisis Territorial	
8	Alvaro Sánchez González	Doctorado	-	Prof. Tit. "C" T.C. Def.		Metodología	
9	Alfonso Torres Roqueñi	Doctorado	-	Prof. Asig. "A" Def.		Economía Urbana y Finanzas	
10	Carmen Valverde Valverde	Doctorado	-	Inv. Tit. B T.C. Def.		Geografía Urbana	
11	Mauricio Schoijet Glembotzky	Doctorado	-	Prof. Asig. "A" Int.		Cambio Global y Desarrollo Sustentable.	

**La asesoría tutorial en Maestría podrá ser realizada por tutores de este padrón.
C: Candidato a Investigador Nacional**

- INSTITUTO DE INGENIERÍA

TUTORES	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	NIVEL SNI	NOMBRAMIENTO EN LA UNAM	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1 Aguilón Martínez Javier Eduardo	Doctorado	C	Inv. Asoc.."C" T.C. Def.	Hidráulica
2 Aguirre Gandara Manuel	Doctorado	I	Inv. Tit."A" T.C. Def.	Ing. Mecánica, Térmica y de Fluidos
3 Alberro Aramburu Jesús	Doctorado	III Emérito	Inv. Tit. "C" T.C.Def.	Geotecnia
4 Alcocer Martínez de Castro Sergio Manuel	Doctorado	I	Inv. Tit. "A" T.C.Def.	Estructuras y Materiales
5 Almanza Salgado Rafael	Doctorado	II	Inv. Tit"C" T.C. Def.	Ing. Mecánica, Térmica y de Fluidos
6 Alvarez Icaza Longoria Luis Agustín	Maestría	-	Inv. Tit. "A" Def.	Automatización
7 Antún Callaba Juan Pablo	Doctorado	I	Inv. Tit. "A" T.C. Def.	Ingeniería de Sistemas
8 Auvinet Guichard Gabriel	Doctorado	II	Inv. Tit. "C" T.C. Def.	Geotecnia
9 Ayala Milian Gustavo Amado	Doctorado	II	Inv. Tit. "B" T.C. Def.	Mecánica Aplicada
10 Berezowsky Verduzco Moisés	Doctorado	II	Inv. Tit. "B" T.C.Def.	Hidráulica
11 Buitrón Méndez Germán	Doctorado	I	Inv. Tit"A" T.C. Def.	Bioprocesos Ambientales
12 Carmona Paredes Rafael B.	Doctorado	II	Inv. Tit"A" T.C. Def.	Ing. Mecánica, Térmica y de Fluidos
13 Chávez García Francisco José	Doctorado	I	Inv. Tit"A" T.C. Def.	Ingeniería Sismológica
14 Chávez González Mario	Doctorado	I	Inv. Tit"A" T.C. Def.	Ingeniería Sismológica
15 Chicurel Uziel Enrique	Doctorado	I	Inv. Tit. "B" T.C.Def.	Ing. Mecánica, Térmica y de Fluidos
16 Chicurel Uziel Ricardo	Doctorado	I	Inv. Tit. "C" T.C. Def.	Ing. Mecánica, Térmica y de Fluidos
17 Cruickshawk Villanueva Carlos	Doctorado	I	Inv. Tit. "C" T.C. Def.	Hidráulica
18 De Victorica Almeida Jorge Luis	Doctorado	-	Inv. Asoc. "C" T.C. Def.	Ingeniería Ambiental
19 Díaz de Cossio Carbajal Roger	Doctorado	-	Inv. Tit. "C" T.C. Def.	Ingeniería de Sistemas
20 Díaz Mora Enrique	Doctorado	-	Inv. Asoc"C" T.C. Def.	Informática Aplicada
21 Domínguez Mora Ramón	Doctorado	I	Inv. Tit. "B" T.C. Def.	Hidráulica
22 Dyer De León Juan Napier	Maestría	-	Inv. Asoc. "B" Def.	Estructuras y Materiales
23 Escobar Sánchez José Alberto	Doctorado	C	Inv. Asoc. "C" Def.	Estructuras y Materiales
24 Esteva Maraboto Luis	Doctorado	III Emérito	Inv. Tit. "C" T.C. Def.	Mecánica Aplicada
25 Fairouzov Iouri Valerievich	Doctorado	I	Inv. Asoc. "C"	Hidráulica

Modificado marzo/99

26	Fernández Zayas José Luis	Doctorado	II	Inv. Tit. "C" T.C. Def.	Dirección
27	Franco Víctor	Maestría	I	Inv. Asoc. "C" Def.	Hidráulica
28	Frontana De la Cruz Bernardo	Maestría	-	Inv. Asoc. "C" Def.	Ingeniería en Sistemas
29	Fuentes Mariles Oscar A.	Doctorado	I	Inv. Tit."A" T.C. Def.	Hidráulica
30	García Flores Manuel	Maestría	-	Inv. Asoc. "C" Def.	Hidráulica
31	García Pérez Jaime	Doctorado	C	Inv. Asoc. "C"	Mecánica Aplicada
32	Gaziev Grigorevitch Erast	Doctorado	-	Inv. Tit. "C" T.C.	Geotecnia
33	Gelman Muravchik Ovsei	Doctorado	I	Inv. Tit. "C" T.C. Def.	Ingeniería de Sistemas
34	Gómez Martínez Roberto	Doctorado	I	Inv. Tit."A" T.C. Def.	Mecánica Aplicada
35	González Martínez Simón	Doctorado	I	Inv. Tit. "B" T.C. Def.	Ingeniería Ambiental
36	Rodríguez Valdez Alejandro	Doctorado	I	Inv. Asoc. "C" Def.	Hidráulica
37	Romo Organista Miguel	Doctorado	III	Inv. Tit. "C" T.C. Def.	Geotecnia
38	Ruiz Gómez Sonia	Doctorado	II	Inv. Tit. "B" T.C. Def.	Mecánica Aplicada
39	Sánchez Sesma Francisco José	Doctorado	III	Inv. Tit. "C" T.C. Def.	Ingeniería Sismológica
40	Saval Bohorquez Susana	Doctorado	-	Tec. Tit. "C"	Bioprocesos Ambientales
41	Serrania Soto Florencia	Doctorado	-	Inv. Asoc. "C"	Automatización
42	Sheinbaum Pardo Claudia	Doctorado	C	Inv. Tit. "A" Def.	Ingeniería en Sistemas
43	Silva Casarín Rodolfo	Doctorado	C	Inv. Asoc. "C"	Hidráulica
44	Solleiro Rebolledo José Luis	Doctorado	II	Inv. Tit. "B" T.C. Def.	Ingeniería de Sistemas
45	Taboada Urtuzuastegui Víctor M.	Doctorado	I	Inv. Asoc. "C"	Geotecnia
46	Urrutía Galicia José Luis	Doctorado	I	Inv. Asoc. "C" Def.	Mecánica Aplicada
47	Vázquez Fernández Ernesto	Doctorado	-	Inv. Asoc. "C"	Hidráulica
48	Verde Rodarte María Cristina	Doctorado	I	Inv. Tit. "B" T.C. Def.	Automatización
49	Melli Piralla Roberto	Doctorado	III	Inv. Tit. "C" T.C. Def.	Estructuras
50	Ovando Schelly Efraín	Doctorado	II	Inv. Tit. "A" T.C. Def.	Mecánica de Suelos

- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

TUTORES	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	NIVEL SNI	NOMBRAMIENTO EN LA UNAM	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1 Marta Eugenia García Ugarte	Doctorado en Sociología	II	Inv. Tit."B" Def.	Historia y Desarrollo Regional (Estado de Querétaro). Relaciones Iglesia-Estado y Sociedad (Siglo XIX y XX). Análisis Político sobre Procesos Electorales Contemporáneos.
2 Alicia Ziccardi Contigiani	Doctorado en Sociología	II	Inv. Tit."C" Def.	Políticas Sociales (en particular Urbanas). Gobiernos Locales (Evaluación de Políticas Sociales a Nivel Municipal).
3 Manuel Perlo Cohen	Maestría	-	Inv. Tit."A" Def.	Dinámica del Mercado Inmobiliario en la Cdad. de México. Historia Contemporánea de la Política. Las Instituciones y el Urbanismo en el D.F.
4 Héctor Castillo Berthier	Doctorado	I	Inv. Tit."A" Def.	Problemas Urbanos: Basura, Abasto alimentario, Juventud, Pobreza y Juventud, Cultura Urbana
5 Beatriz García Peralta N.	Maestría	-	Inv. Asoc."C" Def.	Política de Vivienda en México. Mercado inmobiliario habitacional.
6 Guillermo Boils Morales	Doctorado en Urbanismo	I	Inv. Tit."C" Def.	Diseño y vivienda pública en México. Centros Históricos en Ciudades Medias: Gran Bretaña/México.
7 René Jiménez Ornelas	Doctorado	I	Inv. Tit. "C" Def.	Redes Sociales de la Delincuencia. Sociodemografía de la Violencia en México.
8 Hira de Gortari Rabiela	Doctorado en Historia	I	Inv. Tit. "A" Def	Historia Urbana. Historia Urbana Constituciones Políticas. Ciudad de México Siglo XIX.

- INSTITUTO DE GEOGRAFÍA

TUTORES	ÚLTIMO GRADO ACADÉMICO	NIVEL SNI	NOMBRAMIENTO EN LA UNAM	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1 Luis Chias Becerril	Doctorado en Geografía	I	Inv. Tit. "C" Def.	Transporte. Comunicaciones
2 Adrián Guillermo Aguilar Martínez	Doctorado en Filosofía (Ph. D) Geografía Urbana	II	Inv. Tit. "A" Def.	Geografía Urbana Regional. Ciudades Intermedias en México. Procesos Urbanos y Expansión Metropolitana. Mercado Laboral Urbano.
3 José Luis Palacio Prieto	Doctorado en Geografía	I	Inv. Tit. "A" Def.	Geomorfología. Percepción Remota. Sistemas de Información.
4 Román Alvarez Véjar	Doctorado en Filosofía (Ph. D) Geografía	II	Inv. Tit. "C" Def.	Geofísica. Geología. Percepción Remota.
5 Genaro Javier Delgado Campos	Doctorado en Urbanismo	-	Inv. Asoc. "C" Int.	Procesos de Metropolización. Efectos de la Tecnología en la Estructuración Territorial. Modelos de Estructuración Urbana.
6 José Oscar Moncada Maya	Doctorado en Geografía	I	Inv. Tit. "A" Def.	Historia de la Ingeniería Militar Siglos XVIII y XIX. Geografía Histórica. Historia de la Geografía Mexicana.

6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Dada la importancia que representa la evaluación del programa, se presentan los elementos de evaluación que permitan efectuar un juicio sobre el seguimiento del programa, conducción de la relación que mantiene la formación del alumnado con las necesidades y requerimientos sociales e institucionales, así como la detección oportuna de los problemas e inconvenientes en la ejecución del programa en general y del plan de estudios en particular esto con el fin de hacer los ajustes oportunos o las modificaciones necesarias.

I. Instancias y personal de apoyo participantes en la evaluación y actualización del programa y del plan de estudios.

Colaborarán en la evaluación integral, el Instituto de Geografía, el Instituto de Ingeniería, el Instituto de Investigaciones Sociales y la Facultad de Arquitectura a través de su Coordinación de apoyo a la Docencia y también, como se verá mas adelante, se convocará a reuniones periódicas con alumnos, profesores y autoridades con el objeto de revisar el desarrollo y los avances dentro del plan.

II. Mecanismos e instrumentos de información que se prevén para conocer la conducción del programa y la congruencia que guardan los componentes del plan de estudios a lo largo de su ejecución.

Se aplicará una tabla de evaluación a los profesores responsables de las áreas de investigación, en la cual se cuestionarán los siguientes conceptos, respondiéndose: Muy bien; bien; regular; mal; ausente (uno de estos).

3. Fundamentación social.

- 3.1. ¿La fundamentación explica: el contexto socioeconómico que demando la formación del egresado?
- 3.2. La fundamentación define las necesidades sociales y económicas que debe atender el egresado.
- 3.3. ¿Explica la fundamentación las características y cobertura de las funciones del egresado?
- 3.4. ¿La fundamentación señala el horizonte laboral del egresado, es decir, la demanda del trabajo actual y potencial para su ejercicio?
- 3.5. ¿Explica la fundamentación el desempeño de profesionales con niveles académicos similares que abordan parcial o totalmente la problemática considerada por el egresado?

3. Fundamentación institucional.

- 3.1. ¿La fundamentación institucional define el estado actual de la docencia y/o la investigación en la dependencia?
- 3.2. Se señala en la fundamentación institucional la factibilidad y viabilidad del proyecto, es decir, los recursos materiales, humanos, técnicos y financieros con que se cuenta para desarrollarlo?

3. Evaluación del plan vigente.
 - 3.1. ¿La evaluación del plan vigente explica los métodos y procedimientos que se llevaron a cabo para efectuarla?
 - 3.2. ¿Señala la evaluación los resultados de los estudios realizados para evaluar el plan?
3. Perfil del egresado.
 - 3.1. ¿El perfil del egresado expresa claramente los conocimientos, las habilidades y las actitudes que deberá poseer el alumno al finalizar el proyecto?
3. Metodología del diseño curricular.
 - 5.1. ¿La metodología del diseño curricular señala claramente los métodos y procedimientos utilizados en la elaboración del plan de estudios para determinar la organización curricular?
3. Estructura académica.
 - 3.1. ¿La estructura académica del plan de estudios expresa claramente los objetivos generales del plan?
 - 3.2. ¿Existe relación entre los objetivos de las asignaturas con los objetivos generales?
 - 3.3. ¿Los contenidos del plan recuperan los avances de la disciplina y la práctica profesional?
 - 3.4. ¿Existe relación entre los contenidos de las áreas módulos o asignaturas?
 - 3.5. ¿La bibliografía es suficiente actualizada y responde a los contenidos propuestos?
3. Opinión general del proyecto.

Asimismo, se instrumentará un mecanismo para evaluar y actualizar los planes de estudios y el programa de posgrado en urbanismo, consistente en:

Ya finalizado el primer semestre de estudios, y con base en los datos capturados en ese periodo, será diseñado por especialistas de nuestra Facultad (Coordinación de Apoyo a la Docencia), un proyecto de investigación que permita evaluar, bajo las condiciones específicas de cada área, los métodos didácticos desarrollados, los objetivos y formas de evaluación utilizados.

Periódicamente serán convocados a una reunión los alumnos, profesores responsables y autoridades en el área de la Pedagogía para revisar el desarrollo y validación del proyecto realizado.

Por el carácter interdisciplinario amplio y muy diferenciado de las opciones del programa, es fácil visualizar un constante enriquecimiento de los aspectos didácticos y organizativos en provecho de cada una de ellas y la totalidad del proyecto. Por ello, los objetivos y contenidos temáticos a los que se hace referencia en cada asignatura, son generales, y permiten la incorporación de diversas tendencias didácticas y distintas actualizaciones en lo que concierne a los contenidos mismos de cada asignatura.

- III. Mecanismos e instrumentos de información que se aplicarán para conocer la relación que guarda el programa respecto a las condiciones del contexto social que orienta sobre las características del egresado que se requiere.

Se destacarán los siguientes puntos a cuestionar:

1. Análisis histórico-social acerca de la formación actual en la profesión o carrera estudiada, en una institución educativa.
2. Análisis histórico y político de la problemática social y de las necesidades que en materia de la práctica profesional en formación existen, han existido en nuestro país o su tendencia a futuro.
3. Análisis histórico, social y político de la estructura ocupacional y del comportamiento del mercado de trabajo en que se inserta o no el egresado.

III. Las acciones que se prevé realizar para llevar a cabo los ajustes y/o modificaciones al programa y al plan de estudios, en caso de que se requieran.

1. Evaluación de la formación actual en la práctica profesional (perfil profesional) que subyace en el plan de estudios, en el currículo vivido y en el oculto de una escuela o facultad.

Se analizarán y cuestionarán los siguientes puntos:

- a) Fundamentos filosófico-sociales e histórico-educativos de la práctica profesional en formación.
- b) Propósitos curriculares.
- c) Contenido.
- d) Organización curricular.
- e) Actividades de enseñanza aprendizaje.
- f) Evaluación del proceso enseñanza aprendizaje.

1. Evaluación de las condiciones y características institucionales, en función de los requerimientos académicos.

Se analizarán y cuestionarán los siguientes puntos:

- a) Proyecto académico y bases administrativo-legales de la facultad o escuela.
- b) Personal académico.
- c) Estudiantes.

7.- PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA MAESTRÍA

ANEXO 1

INDICE DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Actividad Académica

- 1.- Teoría e Historia de la Arquitectura Contemporánea.
- 2.- Teoría e Historia de la Ciudad y la Arquitectura Latinoamericana Contemporánea.
- 3.- Análisis de las Tendencias Teóricas de la Arquitectura y la Ciudad Contemporánea.
- 4.- Estudio de Programas y Manifiestos Vinculados a la Arquitectura y la Ciudad.
- 5.- Historia de la Arquitectura y del Urbanismo de la Ciudad de México Hasta el Siglo XIX.
- 6.- Historia de la Arquitectura y del Urbanismo de la Ciudad de México Hasta el Siglo XX.
- 7.- Problemática Urbano – Arquitectónica de la Ciudad de México.
- 8.- Transformaciones Urbano – Arquitectónicas en la Ciudad de México.
- 9.- Formulación y Evaluación de Proyectos Inmobiliarios.
- 10.- Análisis de Mercados Inmobiliarios.
- 11.- Localización de Proyectos Inmobiliarios y Análisis de Sitio.
- 12.- Regulación Urbana de Desarrollos Inmobiliarios.
- 13.- Diseño en los Desarrollos Inmobiliarios.
- 14.- Presupuestación y Supervisión de Promociones Inmobiliarias.
- 15.- Financiamiento de Desarrollos Inmobiliarios.
- 16.- Administración y Comercialización de Desarrollos Inmobiliarios.
- 17.- Planeación Urbana y Regional.
- 18.- Análisis Territorial.
- 19.- Sociología Urbana.
- 20.- Análisis Demográfico.
- 21.- Economía Urbana y Finanzas.
- 22.- Uso del Suelo y Estructura Urbana.
- 23.- Legislación Urbana y Metropolitana.
- 24.- Transporte y Vialidad Urbanos.
- 25.- Administración Urbana.
- 26.- Apropiación y Destrucción del Medio Ambiente.
- 27.- Economía Política.
- 28.- Historia y Teoría del Estado.
- 29.- Economía Política de la Urbanización.
- 30.- El Estado y las Políticas Urbano Regionales.
- 31.- Ideología y Procesos Urbano Regionales I.
- 32.- Ideología y Procesos Urbano Regionales II.
- 33.- Problemas Ambientales en México.
- 34.- Taller de Investigación I
- 34 a.-Trabajo de Investigación (Taller) Desarrollos Inmobiliarios Habitacionales
- 34 b.-Taller de Investigación I Desarrollo Urbano y Regional (U3)
- 35.- Taller de Investigación II.
- 35 a.-Trabajo de Investigación (Taller) Desarrollos Inmobiliarios de Comercios y Oficinas
- 35 b.-Taller de Investigación II "Barrio y Ciudad" Desarrollo Urbano y Regional (U3)
- 36.- Taller de Investigación III.
- 36 a.-Trabajo de Investigación (Taller) Desarrollos Inmobiliarios de Abastos, Hospitales y Estacionamientos
- 36 b.-Taller de Investigación III Ciudad-Metrópoli Desarrollo Urbano y Regional (U3)
- 37.- Taller de Investigación IV.
- 37 a.-Trabajo de Investigación (Taller) Desarrollos Inmobiliarios Turísticos
- 37 b.-Taller de Investigación IV Megalópolis y Región Desarrollo Urbano y Regional (U3)
- 38.- Urbanización y Vivienda Popular.
- 39.- Los Orígenes de la Ciudad Contemporánea.
- 40.- Grandes Metrópolis.
- 41.- Programas Urbanos del D.F.; 1997 en Adelante.
- 42.- Ciudad y Desarrollo Sustentable.
- 43.- Regeneración Urbana en la Situación Actual y Perspectivas.
- 44.- Morfología de la Ciudad.
- 45.- El Diseño Arquitectónico y Urbano de la Vivienda.

Modificado marzo/99

- 46.- Ingeniería Financiera en Desarrollos Inmobiliarios.
- 47.- Medio Ambiente y Desarrollos Inmobiliarios Sustentables.
- 48.- Procesos de Incorporación de Tierra para Desarrollos Inmobiliarios.
- 49.- Arrendamiento en los Proyectos Inmobiliarios.
- 50.- Reconversión y Rehabilitación de Proyectos Inmobiliarios.
- 51.- Contratos en los Desarrollos Inmobiliarios.
- 52.- Desarrollos Inmobiliarios Grandes y Complejos.
- 53.- Fotointerpretación Urbana.
- 54.- Seminario de Vivienda y Estructura Urbana.
- 55.- Seminario Taller de Recreación y Patrimonio Urbano - Metropolitana.
- 56.- Seminario Taller Áreas de Trabajo.
- 57.- Seminario de Teoría y Conceptos del Diseño Urbano.
- 58.- Diseño Urbano – La Ciudad.
- 59.- Taller de Diseño Urbano – Región Metrópoli y Prospectiva del Siglo XXI.
- 60.- Seminario Territorio, Región Metrópoli.
- 61.- Seminario Sistemas de Ciudades. Análisis Espacial y Prospectiva del Siglo XXI.
- 62.- Seminario Métodos y Técnicas de Análisis y Diagnóstico de Región – Metrópolis.
- 63.- Seminario de Aplicación de Legislación y Normas de Ecología y Medio Ambiente.
- 64.- Seminario Taller de Tecnologías de Análisis y Diagnóstico del Medio Ambiente y Ecología.
- 65.- Seminario Taller de Planeación, Políticas y Operación del Medio Ambiente y Ecología Prospectiva Siglo XXI.
- 66.- Investigación del Urbanismo en México.
- 67.- Redes y Servicios Urbanos.
- 68.- Psicología del Habitante Urbano.
- 69.- Metodología y Técnicas de la Planificación.
- 69 a .- Seminario de Metodología de la Investigación del Urbanismo en México.
- 69 b .- Didáctica del Urbanismo.
- 70.- Transferencias Territoriales.
- 71.- Ciudad y Política.
- 72.- Política, Administración y Urbanismo.
- 73.- Globalización, TLC, Urbanismo y Medio Ambiente.
- 74.- Globalización, TLC y Cambios Territoriales en México.
- 75.- Sociedad Industrial en la Época Contemporánea.
- 76.- Centros Históricos.
- 77.- Ecología y Medio Ambiente.
- 78.- Ciudad y Calidad de Vida.
- 79.- Gestión Urbana y Democracia.
- 80.- Industrialización y Desarrollo Capitalista en México.
- 81.- Procesos de Urbanización y Distribución Territorial en México.
- 82.- Movimientos Sociales Urbanos.
- 83.- Ciudad y Vida Cotidiana.
- 84.- Metodología y Técnicas de la Planificación.